

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

3584 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se amplía en cuatro plazas la convocatoria del Cuerpo de Administrativos del grupo C (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 1 de septiembre).*

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 25 de septiembre de 2006, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Asamblea de Madrid.

Considerando el punto 1.1 de las bases de la convocatoria para la cobertura de trece plazas del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 1 de septiembre).

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE

Primero

Ampliar la convocatoria en cuatro plazas del Cuerpo de Administrativos (grupo C), reservando dos plazas para su provisión en turno de promoción interna y las restantes para turno libre.

En caso de no cubrirse las plazas reservadas al turno restringido, se acumularán al turno libre.

Segundo

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Terminado el nuevo plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el plazo máximo de un mes, una única Resolución de la Secretaría General por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de ambas convocatorias.

Cuarto

Esta ampliación de plazas se regirá por las mismas normas generales y particulares de la convocatoria matriz, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, del 1 de septiembre de 2006.

Madrid, a 29 de septiembre de 2006.

La Presidenta,
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO
(01/3.003/06)

Asamblea de Madrid

3585 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se amplía en una plaza la convocatoria del Cuerpo de Subalternos, escala de Ujieres del grupo D (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 1 de septiembre).*

Considerando el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de fecha 25 de septiembre de 2006, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Asamblea de Madrid.

Considerando el punto 1.1 de las bases de la convocatoria para la cobertura de once plazas del Cuerpo de Subalternos, escala de Ujieres, de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 1 de septiembre).

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE

Primero

Ampliar la convocatoria en una plaza del Cuerpo de Subalternos, escala de Ujieres (grupo D).

Segundo

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Terminado el nuevo plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el plazo máximo de un mes, una única Resolución de la Secretaría General por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de ambas convocatorias.

Cuarto

Esta ampliación de plazas se regirá por las mismas normas generales y particulares de la convocatoria matriz, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 1 de septiembre de 2006.

Madrid, a 29 de septiembre de 2006.

La Presidenta,
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO
(01/3.004/06)

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

3586 *ORDEN 325/2006, de 4 de octubre, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3); en el Registro de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno (calle Carretas, número 4), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El Historial Académico y Profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y Oficina de Atención al Ciudadano, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4, de la base undécima, de la Orden 923/1989, de 20 de abril.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47983 NEG. ARCHIVO II	DIRECCION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS AREA ADMINISTRACION Y COORDINACION SECCION TRAMITACION Y SEGUIMIENTO SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO II NEGOCIADO ARCHIVO II	C/D 16 6.792,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA JUCA Y LABO:				: 2.50 Puntos	
EXPERIENCIA EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES:				: 2.50 Puntos	
CONOCIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES:				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PLAN OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37876 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL SERVICIOS JURIDICOS SUBDIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO II NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D 18 7.293,26	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA JUCA Y LABO:				: 2.50 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN RELACIÓN A INFORMACIÓN, TRAMITACIÓN E IMPULSIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES:				: 2.50 Puntos	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA NORMATIVA RELATIVA A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PLAN OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID:				: 1.00 Puntos	

(03/24.318/06)

Consejería de Presidencia

3587 ORDEN 2803/2006, de 4 de octubre, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca un puesto de trabajo, para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Presidencia.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Consejería de Presidencia (calle Carretas, número 4) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El certificado de Registro Personal que se publica como anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen

- cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
- Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.
- 5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y Oficina de Atención al Ciudadano, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en

el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar, excepcionalmente, algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Hacienda, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 3320/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO, VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon.
34890 SECRETARÍA/O J.S.	ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMON. PÚBLICA SECRETARÍA GENERAL	C/D 15 6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G	
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MÉRITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN PUESTOS DE SECRETARÍA:				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BÚSQUEDA DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL:				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID "GFOR", PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE CURSOS DE FORMACIÓN:				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO:				: 1.00 Puntos	

(03/24.317/06)

Consejería de Hacienda

3588 ORDEN de 27 de septiembre de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Presidencia.

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Presidencia, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo

reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establezca en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE

LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria, deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, “Certificado de Registro de Personal”, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria, deberán presentar, además del Anexo III, el “Certificado de Registro Personal” señalado en el párrafo primero de este apartado.

Sexto

El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración, no adquirirá la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de esta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, sin perjuicio de que, a efectos de provisión, hayan de tenerse en cuenta las especificaciones que a este respecto contenga la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre de 2001),
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA, PARA LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61537 SERV. FINANCIACION DEL PACTO LOCAL	VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y PACTO LOCAL AREA PARA EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL SERVICIO FINANCIACION DEL PACTO LOCAL	A/B 26 18.250,68	COMUNIDAD DE MADRID/ADMON. ESTADO/ADMON. LOCAL TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ASIMILADO		G G
Localidad.....: Madrid					
Turno/Jornada: MAÑANA Y DOS TA					
PERFIL					
AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL Y DE HACIENDAS LOCALES.					
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, INFORME Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES MUNICIPALES SOBRE TEMAS FINANCIEROS.					
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS, REFERIDOS AL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.					
EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ENTIDADES LOCALES.					

ANEXO III

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios Especiales	☐ Servicios CC AA Fecha traslado:	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
☐ Ex. Voluntaria (artículo 29.3 Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

- (1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).
(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado Personal Consolidado:	Fecha Consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden de la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 11 de octubre de 2006).

LUGAR, FECHA Y FIRMA

(03/24.132/06)

Consejería de Hacienda

3589 ORDEN de 27 de septiembre de 2006, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Sanidad y Consumo.

El artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, Reguladora de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que ostenta el carácter de bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos, prevé la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la propuesta cursada a tal efecto por la Consejería de Sanidad y Consumo, y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio así lo aconsejan,

DISPONGO

Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, el puesto de trabajo reservado a personal funcionario que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 1/1986, de 10 de abril; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y aquellos que, procedentes de otras Administraciones Públicas y de acuerdo con lo que se establece en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria

se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de otras Administraciones Públicas que participen en la presente convocatoria deberán presentar el modelo que figura como Anexo III, “Certificado de Registro de Personal”, debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen.

Aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren ocupando un puesto de trabajo de forma provisional en la Comunidad de Madrid en el momento de aprobarse la presente convocatoria deberán presentar, además del Anexo III, el Certificado de Registro de Personal señalado en el párrafo primero de este apartado.

Sexto

El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración, no adquirirá la condición de funcionario de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de esta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril, sin perjuicio de que, a efectos de provisión, hayan de tenerse en cuenta las especificaciones que a este respecto contenga la relación de puestos de trabajo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 27 de septiembre de 2006.

La Consejera de Hacienda,
PD (Acuerdo del Consejo de Gobierno
de 15 de noviembre de 2001,
BOCM de 16 de noviembre),
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN
ARTÍCULO 55 EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
7812 SERV. CONTROL DE PRESTACIONES Y COSTES	VICECONSEJERIA ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DIRECCION GENERAL RED SANITARIA UNICA DE UTILIZACION PUBLICA SERVICIO CONTROL DE PRESTACIONES Y COSTES	A/B 26 18.250,68	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA ASIMILADO		A
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA UNIDAD CENTRAL DE DERIVACIONES DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA (LEQ).					
EXPERIENCIA EN MANEJO Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO UNIFICADO DE LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA (RUELG).					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES E INCIDENCIAS RELATIVAS A INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE.					
CONOCIMIENTOS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA FATWIRE CONTENT SERVER.					

ANEXO III

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:		DNI:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	NRP:
Administración de origen:	Fecha de toma de posesión:	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios Especiales	☐ Servicios CC AA Fecha traslado:	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período:
☐ Ex. Voluntaria (artículo 29.3 Ap. , Ley 30/1984) Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos (artículo 29.4, Ley 30/1984): Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3. DESTINO

3.1. Destino actual:				
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores:					
ADMINISTRACIÓN (2) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACIÓN	NCD	OCUP. (1)	FECHA INICIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como Titular (T) o como Provisional (P).
(2) Debe hacerse constar la denominación del Ministerio, Consejería o Administración Local.

4. GRADO

4.1. Grado Personal Consolidado:	Fecha Consolidación:
----------------------------------	----------------------

5. ANTIGÜEDAD

5.1. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:						
ADMINISTRACIÓN	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS	
Total años de servicio						

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Orden de la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 11 de octubre de 2006).

....., a de de

(FIRMA)

Consejería de Hacienda

3590 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existe en la Consejería de Hacienda un puesto de trabajo que, estando reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentra vacante, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El Historial Académico y Profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4, de la base undécima, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 3 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40046 SECRETARIA/O	DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION Y REGIMEN JURIDICO	C/D 15	6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, INTRANET E INTERNET						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA DE LA CORRESPONDENCIA, EN EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PERSONAL						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE SIRIUS (PROVISIÓN, MOVILIDAD ADMINISTRATIVA Y COBERTURA INTERINA)						: 3.00 Puntos

(03/24.316/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3591 *ORDEN de 29 de septiembre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3355 SUBSEC. CONTROL Y APOYO DOCUMENTAL	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBSECCION CONTROL Y APOYO DOCUMENTAL	B/C 22	9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA DE AL MENOS DOS AÑOS EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN TEVE.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN ALCHEMY.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3282 SUBSEC. INSPECCION EN RUTA	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES AREA INSPECCION DEL TRANSPORTE SUBSECCION INSPECCION EN RUTA	B/C 22	9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA ACREDITADA EN DIRECCIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA INSPECCIÓN DE TACÓGRAFOS Y ANÁLISIS DE SUS REGISTROS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA ACREDITADA EN DENUNCIA Y CONSTATAción DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.						: 1.00 Puntos
UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SITRAN, SANC Y SAIN.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36950 NEG. TRAMITACION II	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO SUBSECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA NEGOCIADO TRAMITACION II	C/D 18	7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ECONÓMICO-CONTABLE:TRAMITACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR Y EN FIRME DERIVADOS DE LA TRAMITACIÓN DE EXPTES.EXPROPIATORIOS EN MATERIA DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA S.I.E.F. GASTOS.						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SUBSISTEMAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR (S.U.A.C.).						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PAGOS A TERCEROS MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS Y FORMALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE PAGO.						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LIQUIDACIÓN DE DEPÓSITOS PREVIOS AL TESORO PÚBLICO Y EN LA CONSIGNACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46654 TECNICO DE APOYO	DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCION AREA CONSERVACION	A/B 25	10.279,08	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERIA TÉCNICA	IND.ENERGIA Y MINAS	E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
INGENIERO INDUSTRIAL/INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PARQUES DE MAQUINARIA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.						: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTROS, DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, Y DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CONSERVACIÓN O EDIFICIOS.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1688 SUBSEC. CONTRATACION III	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA CONTRATACION ADMINISTRATIVA SUBSECCION CONTRATACION III	B/C 22	9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
APOYO,CONTROL Y ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN, DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, OBRAS,SUMINISTROS Y CONCESIONES DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS Y ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS.						: 4.00 Puntos
TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS SUBSANACIONES EXIGIDAS POR LAS MESAS DE CONTRATACIÓN, CONTROL, EN SU CASO, DE LAS BAJAS TEMERARIAS.						: 2.00 Puntos
EXP.TRAMIT.EXPTES.CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, OBRAS, SUMINISTROS YCONCESIONES DE GRANDES INFRAESTRUCTURAS DESDE SU INICIO A LA TOTAL TERMINACIÓN CON DEVOLUCION GARANTÍAS Y TODAS SUS INCIDENCIAS:MODIFICA.,REAJUSTE ANUALID., LIQUID.,SUSP.Y RESOL.CONTRATOS.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
31057 SUBSEC. EMPRESAS	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES SECCION GESTION TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO SUBSECCION EMPRESAS	B/C 22 9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS DE GESTION DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA DE AL MENOS TRES AÑOS EN LA TRAMITACIÓN INCLUIDA LA CONFIRMACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SITRANGES Y SIAT.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3259 SUBSEC. COORDINACION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL SUBSECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	B/C 22 9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS DE GESTION DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIRIUS: CONSULTA, GRABACIÓN DE DATOS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA VALORACIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAL EXISTENTES EN LAS DIRECCIONES GENERALES.				: 2.00 Puntos	
EXP. EN TRAMITACIÓN DE LAS DISTINTAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LOS PROCEDIMIENTOS POR MOVILIDAD ENTRE FUNCIONARIOS DE DISTINTAS ADMONES.PUBLICAS.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN Y CESE DE FUNCIONARIOS.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36951 RESPONSABLE COORDINACION INSTITUCIONAL	SECRETARIA GENERAL TECNICA	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO ACCESS Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PERSONAL (SIRIUS).				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN CONFIGURACIÓN Y MANEJO DE BASES DE DATOS DE INVERSIONES POR MUNICIPIOS Y DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ACUERDOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS Y CONTROL DE AGENDA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON UNIVERSIDADES.				: 2.00 Puntos	

(03/24.054/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3592 ORDEN de 29 de septiembre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función

Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos

con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62754 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	A	25	8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL. E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE SUPERFICIE DE VIAJEROS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE SUPERFICIE DE VIAJEROS.						: 2.00 Puntos
CURSOS REALIZADOS SOBRE PAQUETES INFORMÁTICOS DE APLICACIÓN EN ESTUDIOS DE TRANSPORTE.						: 2.00 Puntos
CURSOS DE DOCTORADO O MASTERS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL PUESTO DE DURACIÓN SUPERIOR A SEIS MESES.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62117 TECNICO SUPERIOR	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	A	25	8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR	E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN CONTROL DE AUDITORÍAS CONTABLES.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS (P.E.F.),						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN CONTROL PRESUPUESTARIO Y ADMINISTRATIVO DE CONCESIONES.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62757 TECNICO SUPERIOR	ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES ORGANISMO AUTONOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	A	25	8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y CONTROL DE TESORERÍA: INGRESOS, PAGOS, SEGUIMIENTO DE COBROS, ETC.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.						: 3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y CIERRE DE PRESUPUESTOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.						: 2.00 Puntos

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3593 *ORDEN de 29 de septiembre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62752 ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES	C	14	6.487,68 COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MÉRITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN MANEJO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
6239 ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SUBDIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO JUNTAS ARBITRALES	C	14	6.487,68 COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROBADA EN OFIMÁTICA (WORD XP: 1 PUNTO; ACCESS XP: 1 PUNTO; EXCELL: 1 PUNTO) A NIVEL DE USUARIO.						
						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROBADA EN EL MANEJO DE SIEF - GASTOS.						
						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE JUNTAS ARBITRALES DEL TRANSPORTE O JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO O GESTIÓN DEL TRANSPORTE O INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE.						
						: 3.00 Puntos

(03/24.068/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3594 *ORDEN de 29 de septiembre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo, para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos, en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, y se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4, de la base undécima, de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO, VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
27074 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE	D	12	5.484,00 COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN OFIMÁTICA.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIEF, SUBSISTEMA DE INGRESOS.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN INFORMACIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE ARCHIVOS.						: 1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39622 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SERVICIO INSPECCION DEL TRANSPORTE	D	12	5.484,00 COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN OFIMÁTICA.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INSTITUCIONAL SIEF, SUBSISTEMA DE INGRESOS.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN MATERIA DE TRANSPORTES.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE ARCHIVOS.						: 1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1651 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	D	12	5.484,00 COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.						: 3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS SOBRE LA NORMATIVA DE RÉGIMEN JURÍDICO.						: 1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3441 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA EXPLOTACION	D	12	5.484,00 COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ARCHIVO.						: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3353 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA PLANIFICACION NEGOCIADO COORDINACION ADMINISTRATIVA	D	12	5.484,00 COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN OFIMÁTICA.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE DOCUMENTOS.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.						: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO.						: 2.00 Puntos

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3595 *ORDEN de 2 de octubre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DISPOSICIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
49644 SUBDIRECTOR GENERAL DE REGIMEN JURIDICO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO	A 30 25.494,48	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
LICENCIATURA EN DERECHO.					
EXPERIENCIA EN TAREAS DE ASESORAMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.					
EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, TANTO INTERNA COMO EXTERNA, DE PROGRAMAS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32460 SUBDIRECTOR GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	A 30 25.494,48	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES					
PERFIL					
LICENCIADO EN DERECHO.					
AMPLIOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.					
AMPLIA EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, ASESORAMIENTO E INFORMES JURÍDICOS.					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23961 JEFE AREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	A	29	23.109,00	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES Y CARRETERAS.						
AMPLIA EXPERIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.						
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.						
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE UNIDADES DE RECURSOS CON LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA COMUNIDAD.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
23960 JEFE AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO	A	29	23.109,00	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
LICENCIADO EN DERECHO.						
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE.						
CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO.						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
32461 JEFE DE SERVICIO ADJUNTO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	A	28	20.469,60	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES Y CARRETERAS.						
AMPLIA EXPERIENCIA ACREDITADA EN TRAMITACIÓN DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS.						
EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.						
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE GRUPOS.						

(03/24.045/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3596 ORDEN de 2 de octubre de 2006, de la Consejera de Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2

de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la

Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Consejera de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 13 de junio de 2006), la Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DISPOSICIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1666 TECNICO DE APOYO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECURSOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS	A	27	18.521,16	COMUNIDAD DE MADRID TECNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES Y CARRETERAS.						
AMPLIA EXPERIENCIA ACREDITADA EN TRAMITACIÓN DE RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS.						
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.						

(03/24.051/06)

Consejería de Educación

3597 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas escolares, convocado por Resolución de 1 de abril de 2005, y correcciones de 13 y 18 de abril y se declarará “aptos” en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento.

Por Resolución de 1 de abril de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11), y correcciones de 13 y 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 18 y 21, respectivamente), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó procedimiento para la selección de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares de conformidad con lo establecido en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22), por el que se aprobó el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 27 de junio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 5 de julio), se nombraban directores en prácticas a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

Finalizado el procedimiento establecido en dichas normas, examinado el conjunto del expediente y vista la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora del programa de formación inicial.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar el expediente del procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos convocado por Resolución de 1 de abril de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 11).

Segundo

Declarar que han superado el procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparte enseñanzas escolares, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de abril de 2005, los candidatos seleccionados que están exentos de la realización del programa de formación inicial, incluidos en el Anexo I a la presente Resolución. Los efectos de sus nombramientos serán desde el 1 de julio de 2005, por un período de tres años.

Tercero

Declarar “aptos” en el programa de formación inicial y que han superado el citado procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de abril de 2005, a los candidatos seleccionados incluidos en el Anexo II a la presente Resolución.

Cuarto

De conformidad con lo previsto en el artículo 10, apartado 6, del Decreto 63/2004, de 15 de abril, el nombramiento de director correspondiente a los aspirantes incluidos en el Anexo II, tendrá efectos desde el 1 de julio de 2006, por un período de tres años.

Quinto

Declarar pendiente de realización de la fase de prácticas a doña María Dolores Fernández López, por habersele concedido prórroga para el curso 2005/2006, debiendo realizarlas en el período establecido por Resolución de 21 de junio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio).

Sexto

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de septiembre de 2006.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

Aguilar Paunero, Eleuterio.
Alonso García, Mario.
Alonso Sánchez, José Luis.
Álvarez Hernando, Aniceto.
Álvarez Rello, Rafael.
Andray de Frutos, Jesús.
Arauz Sánchez, Enrique.
Arribas García, Pedro Pablo.
Atienza Rodríguez, Jesús.
Barco Gallego, Miguel del.
Bedmar de la Cruz, Miguel.
Bernardino Osorio, Dionisio.
Bibi Fernández, Carlos.
Borralló González, José M.
Caballero González, Mariano.
Carpio Castaño, Emilia.
Cascales Angosto, Luisa.
Cepero Retamar, M. Carmen.
Chaves Álvarez, Agustina.
Coca Peña, Jorge.
Corral Cañón, Antonio.
Corte Polvorinos, Alicia de la.
Cuadrado Hills, M. Teresa.
Cuenca Elvira, Esteban.
Díaz Sánchez, Julián.
Díaz Sepúlveda, Alberto.
Díez García-Donas, José Luis.
Díez Martín, Manuel.
Egea Ruano, María.
Eleno Lucio, Felipe L.
Escudero Pérez, M. Victoria.
Fernández Medina, José.
Flors Aparicio, M. Isabel.
Fraisie Salamino, M. Teresa.
Fuente Ruiz, Honorio de la.
Gallego Doménech, Macario.
Gálvez Ponce, Félix.
García Garzón, Evaristo.
García Gutiérrez, Concepción.
García Gutiérrez, José.
García Rodríguez, M. Josefa.
García-Gasco Tello, Cirilo.
Garrigos Pico, Eduardo.
Gibaja Velázquez, Luis Enrique.
Gil Pascual, Epifanio.
Gil Zamora, Antonia.
Giráldez Martínez, M. Aurora.
Gómez Díaz, M. Jesús.
González Prado, Ana.
González Zorita, Rosario.
Gonzalo de Lama, Beatriz.
Granados García, Buenaventura.

Hernández Ramírez, Juan José.
Hernando Boto, Susana.
Herranz Cristóbal, Juan Pedro.
Herrero López, M. del Rocío.
Herrero Lorente, Joaquín.
Ibarra Martínez, Patricia.
Iglesias Ramos, Pedro.
Ingelmo Ingelmo, María Teresa.
Ledesma Otero, Ángel.
López González, Mario.
López Olivares, M. Ángeles.
Marchante Lozano, Mercedes.
Martín Barrios, Javier.
Martín Frías, Francisca.
Martínez Martínez, Lourdes.
Martínez Nohales, Epifanio.
Martínez Pérez, Eusebio.
Martínez Rovira, María Teresa.
Martínez Valdés, Cristóbal.
Mazo Blázquez, Juan Carlos de.
Miranda Sánchez, Carlos.
Molina Almansa, Dolores.
Moreno Abril, Domingo.
Moreno Llorente, Sofía.
Moreno Martínez, Fuensanta.
Mozo Tirado, Leandro Carlos.
Pablo Muñoz, Agustín.
Paniagua Paniagua, Juan Antonio.
Paramio Cascón, Celio.
Peñalver Gallego, Félix.
Perandones Santiago, Gabriel.
Pérex Olalla, Elena M.
Pérez Álvarez, M. Elena.
Pérez de Diego, José.
Pineda Benedicto, José Manuel.
Plaza Escudero, Lorenzo de la.
Plaza Pastor, Eugenio.
Powell Rinaldi, Anna M.
Poyo Velasco, Florencia.
Prieto García, María Purificación.
Quiles Fernández, Juan Andrés.
Ray Herrero, José M.
Requejo Cordero, Juan Luis.
Rico Muñoz, Carolina.
Riesco de la Viña, M. Teresa.
Rodríguez Cañón, Andrés.
Rodríguez González, Rosa.
Rodríguez Herranz, María Teresa.
Rodríguez Ruiz, Margarita Rosa.
Rollón Martín, Juan Antonio.
Romera Ariza, Remedios.
Sabín Sabín, Ángel.
Sáez Gordo, Antonio M. C.
Sánchez Palomares, Ana.
Santiago Jiménez, M. Ángeles de.
Sanz Sánchez, Henar.
Siles Galán, Francisco.
Soria Muñoz, Jesús.
Spínola Conde, Felipe.
Tejeda Jiménez, Ángel.
Torres Rubio, Félix.
Uceda Martínez, Jacinto.
Valle González, M. Victoria del.
Vela Calonge, M. Carmen.
Vilches Pescador, M. Milagros.
Villalba Mansilla, Dolores M.
Villalobos Megías, Paloma.
Villanueva Hurtado, Antonia M. Paz.
Zorrilla Navarrete, Ana Rosa.

ANEXO II

Alberola Escribano, M. Dolores.
Alonso Martín, Eugenio Javier.
Álvarez Fernández, Gabino.
Añover Olivares, Mateo.
Baque Ugarteburu, Josu.
Barranco Navarro, M. José.
Bergia Cervantes, Eduardo.
Blanco Cascón, Fidel.
Cañamero Delgado-Aguilera, Emilia.
Castillo Aroca, M. Ángeles.
Cerro Jiménez, M. Tránsito del.
Chacón Correa, Rosa Isabel.
Collado Soriano, M. Nieves.
Coro Niembro, Consuelo.
Cruz Mendoza, Susana.
Cuéllar Indias, Jacinta.
Cuenca Barrero, M. Teresa.
Delgado Durán, Emilia Inmaculada.
Delgado Hurtado, Inmaculada.
Díaz Serrano, M. Soledad.
Egido Mayo, Víctor del.
Elordi Zamanillo, M. Carmen.
Emperador Lamela, Daniel Pedro.
Encinas Sastre, Jose M.
Fernández García, Antonio Francisco.
Fernández Llana, José Antonio.
Ferrero Carracedo, Cecilio Luis.
García Fernández, Alejandra.
García Muñoz, José Luis.
García Sanz, David.
García Vicente, Víctor Rafael.
Gómez Sánchez, Francisco E.
González Arroyo, José Luis.
Guijarro Escudero, Miguel Ángel.
Gutiérrez Pérez, M. Dolores.
Hernández Blanco, José Luis.
Hurtado Gómez, M. Albina.
Labrador González, M. Rosario.
Laguna Mateo, M. Mercedes.
Laso Villegas, Yolanda.
Luengo Cáceres, Francisca.
Martín Lluch, Luis Felipe.
Martín Santiago, M. Elena.
Martín Traperó, M. Rosa.
Martínez García, Pilar.
Martínez López, Blanca.
Mateos García, Ángeles.
Miguel López, Luciano de.
Molinos Laita, M. Belén.
Monzú Medina, M. Belén.
Morilla Pérez, Pedro Pablo.
Negueruela Cortés, Isabel.
Obelleiro Bouzas, Lourdes.
Otones Sanz, Yolanda.
Palancar Alcalde, Fermín.
Para Carbonero, Alicia.
Pérez Ruiz, Pilar.
Requena Balmaseda, M. Dolores.
Risco Sánchez, Teodora.
Rodado Resta, M. Purificación.
Romero Gómez, M. Luisa.
Sánchez Buitrago, M. Auxiliadora.
Sánchez de Dios, Elena.
Sánchez Martos, M. Ángeles.
Serrano García, M. Asunción.
Vaquero Fernández, Agustín.
Vidal de la Huerca, M. Luisa.
Zamorano Guijarro, Paz.

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

3598 *ORDEN 3272/2006, de 3 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35754 SEC. INFORMACION	DIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA INFORMACION Y DOCUMENTACION AMBIENTAL SECCION INFORMACION	A/B 25	10.279,08 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES		E E
Localidad.....: Madrid					
Turno/Jornada: MANANA		MERITOS NO PREFERENTES			
		EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS EN BASE A LA LEY 38/1995, SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL. : 3.00 Puntos			
		EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE TAREAS NECESARIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONTENIDOS Y ESTADÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES EN LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. : 3.00 Puntos			
		EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE BASES DE DATOS NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL (RLMA, BDIA, BASIS Y TECHLIB). : 2.00 Puntos			

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62744 NEG. GESTION ADMINISTRATIVA	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO SECCION ATENCION AL CIUDADANO NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	C/D 16 6.792,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL (GRABACIÓN DE DATOS, GESTIÓN DE PRÉSTAMOS-DEVOLUCIONES) O BASES DE DATOS DOCUMENTALES.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (INTERNO Y EXTERNO) DEL ARCHIVO.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36967 SEC. REGIMEN JURIDICO DE VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA REGIMEN JURIDICO DE VIVIENDA SECCION REGIMEN JURIDICO VIVIENDA PROMOCION PUBLICA	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
LICENCIATURA EN DERECHO.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN CIVIL (CONTRATOS, SUCESIONES, ARRENDAMIENTOS URBANOS) Y ADMINISTRATIVA.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36966 TECNICO SUPERIOR PUBLICA	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA VIVIENDA DE OBRA NUEVA SERVICIO VIVIENDA DE OBRA NUEVA	A 25 8.572,68	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA DE AYUDAS A VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN VISADO DE LOS TÍTULOS DE ACCESO A VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS PROMOTORES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DESTINADAS A ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURIDICO DE LAS VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE AYUDAS Y CALIFICACIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DEL PLAN DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
25048 NEG. INFORMACION II PUBLICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO SECCION ATENCION AL CIUDADANO NEGOCIADO INFORMACION II	C/D 16 6.792,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA, AL CIUDADANO.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SYRE (SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES).				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4367 SEC. GESTION ADMINISTRATIVA I	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA VIVIENDA DE OBRA NUEVA SECCION GESTION ADMINISTRATIVA I	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INFORMES PARA RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA Y CONTESTACIÓN A LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS (DEFENSOR DEL PUEBLO, ÓRGANOS JUDICIALES...).				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL, TELEFÓNICA Y ESCRITA AL CIUDADANO.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN EN TODAS SUS FASES, DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN; Y EN ESTUDIOS E INFORMES RELATIVOS A NORMATIVA TÉCNICA A APLICAR				: 2.00 Puntos	
TÍTULO DE LICENCIADO/A EN DERECHO.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4385 SEC. GESTION TECNICA	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA VIVIENDA DE OBRA NUEVA SECCION GESTION TECNICA	A/B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA, DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, Y RECEPCIÓN EN FASE DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA, DE VIVIENDAS CON ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, PARA EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y/O CALIFICACIÓN DEFINITIVA.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INSPECCIÓN DE OBRA EN EJECUCIÓN O FINALIZADA, A EFECTOS DE VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE CONTROLAR EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN Y LOS POSIBLES DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN PROMOCIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PARA LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CALIFICACIÓN EN TODAS SUS FASES Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES RELATIVOS A LA NORMATIVA TÉCNICA A APLICAR.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2214 NEG. BIBLIOTECA	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO SECCION ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO BIBLIOTECA	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS ABSYS RELATIVA A FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA, TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA, EN ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA BIBLIOTECA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE PUBLICACIONES (GAP).				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24234 SUBSEC. PLANIFICACION HIDRAULICA	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL MEDIO HIDRICO, ATMOSFERICO Y DE EVALUACION AMBIEN AREA CALIDAD HIDRICA SECCION PLANIFICACION HIDRÁULICA SUBSECCION PLANIFICACION HIDRAULICA INGENIERIA TÉCNICA	A/B 23 9.125,52	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERIA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS	ORD.RURAL E IND.AGR.	E E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN TAREAS DE PLANIFICACIÓN DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES SOBRE ACTUACIONES EN EL MEDIO HIDRÁULICO.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON EL AGUA.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA, NACIONAL Y AUTONÓMICA SOBRE EL AGUA.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47905 NEG. TRAMITACION RECURSOS CONTENCIOSOS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL LEGISLACION, RECURSOS Y COORDINACION JURIDICA AREA RECURSOS E INFORMES NEGOCIADO TRAMITACION DE RECURSOS CONTENCIOSOS	C/D 16 6.792,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA LABOR DE INTERMEDIACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER SANCIONADOR RELATIVOS A ACTOS Y RESOLUCIONES QUE PONEN FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASE DE DATOS DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS Y BASE DE DATOS DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA REGULADORA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24310 NEG. ADMINISTRATIVO II	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PREVENCION AMBIENTAL AREA INSPECCION AMBIENTAL NEGOCIADO ADMINISTRATIVO II	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PÁGINAS WEB RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA APLICACIÓN SHARE POINT CON PERFIL DE ADMINISTRADOR.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE PEDIDOS DE MATERIAL PARA LA INSPECCIÓN AMBIENTAL HOMOLOGADO (A TRAVÉS DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS) Y NO HOMOLOGADO, ASÍ COMO EL CONTROL DE SU FACTURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA DE RUIDO.				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVOS A LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62745 SEC. ATENCION AL CIUDADANO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO SECCION ATENCION AL CIUDADANO	A/B 25 13.812,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SYRE (SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES).				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS (EREG).				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2541 SECRETARIA/O J.S.	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TECNICO	C/D 15 6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA E-REG DE REGISTRO Y CORREO ELECTRÓNICO.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN TAREAS DE APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
26943 SECRETARIA/O J.S.	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL LEGISLACION, RECURSOS Y COORDINACION JURIDICA AREA REGIMEN JURIDICO Y NORMATIVA	C/D 15 6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.				: 3.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS (ACCESS 2000) Y HOJA DE CÁLCULO (EXCEL 2000).				: 1.00 Puntos	
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24270 SECRETARIA/O J.S.	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA PERSONAL	C/D 15 6.506,16	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y MECANIZACIÓN DE INCIDENCIAS DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO MEDIANTE EL PROGRAMA EVALOS NET 1.6.1.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE JORNADAS ESPECIALES DE LOS AGENTES FORESTALES.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN, PRESENCIAL Y TELEFÓNICA, Y EN REGISTRO DE DOCUMENTOS (PROGRAMA EREG).				: 1.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN CONVOCATORIA DE REUNIONES Y ELABORACIÓN DE ACTAS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y DE LA JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
40111 ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL LEGISLACION, RECURSOS Y COORDINACION JURIDICA AREA COMISION DE URBANISMO.	C 14 6.487,68	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE REGISTROS Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA TRAMITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39763 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA PROMOCION Y DIVULGACION AMBIENTAL	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, TANTO PERSONAL COMO TELEFÓNICA.				: 2.00 Puntos	
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ARCHIVOS.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62742 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TÉCNICO SECCION ATENCIÓN AL CIUDADANO	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59326 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA VIVIENDA DE OBRA NUEVA	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, TANTO PERSONAL COMO TELEFÓNICAMENTE.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2216 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TÉCNICO	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2260 SUBSEC. VEHICULOS	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA REGIMEN INTERIOR Y APOYO TÉCNICO SECCION ASUNTOS GENERALES SUBSECCION VEHICULOS	B/C 22 7.729,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD RENTING.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO RELATIVOS A PRIMAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.				: 2.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35747 SUBSEC. PROGRAMAS AMBIENTALES	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PREVENCION AMBIENTAL AREA INSPECCIÓN AMBIENTAL SECCION INSPECCIÓN IV SUBSECCION PROGRAMAS AMBIENTALES	A/B 23 9.125,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL, REDACCIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.				: 3.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, U OTRAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES.				: 2.00 Puntos	
EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO DE DECLARACIONES DE IMPACTO / CONDICIONADOS AMBIENTALES, Y DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS O ACTIVIDADES SUJETAS A LA LEY 2/2002 DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.				: 1.00 Puntos	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35746 SUBSEC. PREVENCIÓN AMBIENTAL I	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PREVENCIÓN AMBIENTAL AREA INSPECCIÓN AMBIENTAL SECCION INSPECCION II SUBSECCION PREVENCIÓN AMBIENTAL I	A/B 23	9.125,52 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS	C.EXPERIMENTALES	E E
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO DE DECLARACIONES DE IMPACTO / CONDICIONADOS AMBIENTALES, Y DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS O ACTIVIDADES SUJETAS A LA LEY 2/2002 DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, U OTRAS ACTIVIDADES CON INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS INSPECCIONES AMBIENTALES. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL, REDACCIÓN DE PROGRAMAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS. : 1.00 Puntos					

(03/24.104/06)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

3599 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las bases del sorteo de 33 viviendas de titularidad pública sitas en el municipio de Valdetorres de Jarama.*

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2006), corregida por Resolución de 21 de abril de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2006), se aprobó la convocatoria para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 33 viviendas de titularidad pública sitas en el municipio de Valdetorres de Jarama.

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de agosto de 2006), se aprobó y publicó la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 33 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Valdetorres de Jarama.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 19/2006, de 9 de febrero, por el que se regula el proceso de adjudicación de vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, tras el estudio y resolución de las reclamaciones presentadas, se procederá a publicar la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de solicitantes admitidos a sorteo.

Asimismo, de acuerdo con el punto 5 de la Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2006), corregida por Resolución de 21 de abril de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de mayo de 2006), el sorteo será público y ante notario, y se anunciará con una antelación de, al menos, diez días, junto con las bases que regirán el mismo.

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con las competencias que tiene atribuida esta Dirección General,

RESUELVO

Aprobar la relación definitiva de solicitantes admitidos al sorteo para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de 33 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Valdetorres de Jarama, que se expondrá en las dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la calle Braganza, sin número; en la Oficina de Vivienda, sita en la avenida de Asturias, número 28,

y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, así como en la página web de la Oficina de Vivienda, www.madrid.org/oficinavivienda

Aprobar las normas del sorteo para la adjudicación de las referidas viviendas.

El sorteo, que será público y ante notario, se celebrará con la colaboración de la ONCE el día 26 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas, en los locales de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitos en la calle Braganza, sin número (Metro Opañel, línea 6), de Madrid.

NORMAS DEL SORTEO

1. La adjudicación se llevará a cabo mediante sorteo por el sistema de bombo único.
2. Se realizará un sorteo por cada cupo y subcupo recogido en la convocatoria en los que haya solicitudes admitidas.
3. Previamente a la extracción de los números, se indicará la vivienda que se va a sortear, adjudicándose ésta al beneficiario que salga agraciado.
4. Posteriormente a las extracciones necesarias para adjudicar las viviendas asignadas a cada cupo/subcupo, se procederá a realizar las extracciones que, a continuación, se relacionan, para configurar la lista de reservas correspondiente a cada cupo/subcupo.

Cupo	Subcupo	Reservas
General	3 dormitorios	3
General	4 dormitorios	1

5. En caso de producirse renunciaciones de adjudicatarios, las viviendas correspondientes serán asignadas a los reservas, en función del orden de renuncia y del orden de la lista de reservas.

6. La asignación de las viviendas se realizará, según el orden que se especifica en las relaciones expuestas al público, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sitas en la calle Braganza, sin número; en la Oficina de Vivienda, sita en la avenida de Asturias, número 28, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, así como en la página web de la Oficina de Vivienda, www.madrid.org/oficinavivienda

7. El número de sorteo corresponde con el número de orden que figura en las listas definitivas de solicitudes admitidas que se expondrán al público en las dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Dado que el aforo del local donde se efectuará el sorteo es limitado, se restringirá el acceso al mismo, si fuera necesario, salvo en casos de personas minusválidas en los que se permitirá el paso a un acompañante, debiendo acreditarse las personas que quieran acceder a la sala mediante fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.

Madrid, a 3 de octubre de 2006.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, Juan Blasco Martínez.

(03/24.319/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

3600 *ORDEN 1806/2006, de 2 de octubre, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se convoca el Curso de Diplomado de Sanidad 2007.*

En consonancia con lo dispuesto en materia de formación sanitaria por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y de acuerdo con la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM), el Sistema Sanitario de esta Comunidad deberá fomentar las actividades encaminadas a la mejora y adecuación de la formación de los profesionales sanitarios, favoreciendo la orientación interdisciplinaria en Ciencias de la Salud y la actualización permanente de los conocimientos.

El Curso de Diplomado de Sanidad tiene por objeto proporcionar a los profesionales de la salud capacitación en las disciplinas básicas de la salud pública mediante la enseñanza de conocimientos y técnicas imprescindibles para la interpretación, intervención y evaluación de los problemas de salud y de los programas de prevención y control consiguientes.

La importancia que tiene la formación e investigación sanitaria en el campo de las Ciencias de la Salud ha sido institucionalizada al crearse, por la LOSCAM, la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, articulándose como instrumento eficaz para el desarrollo de la política de formación e investigación sanitaria.

En virtud de las competencias asumidas por esta Agencia en cuanto a promoción y actualización de las enseñanzas en materia de salud pública, así como de la necesidad de contar con personal formado en la referida materia, se ha considerado conveniente proceder a convocar un curso de Diplomado de Sanidad dirigido a profesionales Titulados Superiores y Medios que desempeñen funciones en el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid, preferentemente en los campos de la Salud Pública y de la Atención Primaria que quieran acceder al mismo.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Convocar un curso de Diplomado de Sanidad, que será desarrollado por la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios, estando acreditado por la Escuela Nacional de Sanidad y dirigido a profesionales con título universitario de grado superior o medio que desempeñen funciones en el Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid o que quieran acceder al mismo. El número total de plazas convocadas es de 30.

Artículo 2

Todos aquellos interesados en participar en el mencionado curso dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Agencia Laín Entralgo la correspondiente instancia de solicitud, cuyo modelo figura en los Anexos I y II de la presente Orden, y que será facilitada gratuitamente en las oficinas de su sede, sita en la Gran Vía, número 27, planta baja, 28013 Madrid. A la misma deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopias simples.

Artículo 3

La presentación de las solicitudes mencionadas en el punto anterior deberá efectuarse en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Agencia Laín Entralgo, en la Gran Vía, número 27, primera planta, o en cualquier Registro, ya sea de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de Ayuntamientos que han firmado convenio a tal efecto (Ventanilla Única), en oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, así como mediante cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En las mismas se harán constar los datos requeridos con escritura clara, de tal forma que sean fácilmente comprensibles.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 176/2003, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, la solicitud, que se encuentra también a disposición de los interesados en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en el Portal de Información y Gestión "012-Gestiona tu mismo" podrá enviarse a través del Registro Telemático, una vez cumplimentadas, mediante la utilización de la firma electrónica, cuyo certificado puede solicitarse en el mismo portal.

La documentación adjunta se presentará en cualquiera de los lugares relacionados anteriormente.

Artículo 4

La selección de los aspirantes se hará de acuerdo con el baremo del Anexo II, que deberá ser completado por el solicitante.

Artículo 5

La selección de los aspirantes al curso será realizada por una Comisión que estará formada por: El ilustrísimo señor Director General de la Agencia o persona en quien delegue, el Director y el Coordinador académico del curso y una persona de la Agencia destinada por su Director General.

Artículo 6

Una vez efectuada la selección antedicha, se procederá a publicar la relación provisional de admitidos, mediante resolución dictada por el ilustrísimo señor Director General de la Agencia, que se publicará en el tablón de anuncios de la misma (Gran Vía, número 27), con, al menos, veinte días de antelación con respecto al comienzo de las clases, siendo susceptible de la correspondiente reclamación ante la comisión seleccionadora en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación mencionada.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos del mismo modo que la provisional.

Artículo 7

Los alumnos seleccionados formalizarán la matrícula del curso en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de las listas definitivas. Los derechos de matrícula del curso se establecen en 1.500 euros. La matrícula no se entenderá formalizada sin la realización de la transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos serán facilitados a las personas seleccionadas para la realización del curso.

Artículo 8

El programa comprenderá el estudio de los siguientes módulos:

1. Introducción al concepto de Salud Pública.
2. Políticas de Salud y Organización Sanitaria.
3. Determinantes de la salud y la enfermedad. Sistemas de Información Sanitaria e Indicadores de Salud.
4. Métodos y técnicas para estudio, identificación y análisis de problemas de salud.
5. Planificación y programación sanitaria.
6. Intervención: Programas de promoción y protección de la salud.

Artículo 9

Las actividades docentes se impartirán en Madrid, con horario de tarde, durante el primer semestre del 2007, según el calendario que se determine. La asistencia será obligatoria, fijándose un máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 del total de horas lectivas, que habrán de ser justificadas. Rebasado este límite no se podrá acceder a las pruebas de evaluación. El curso constará de doscientas cincuenta horas lectivas.

Artículo 10

El tribunal que evaluará la aptitud final de los alumnos estará compuesto por el ilustrísimo señor Director General de la Agencia o persona en quien delegue, un representante de la Escuela Nacional de Sanidad, el Director y el Coordinador académico del curso y un representante del profesorado que haya intervenido en el curso. La presidencia del mismo la ostenta el ilustrísimo señor Director General de la Agencia, pudiendo ser delegada.

Artículo 11

Finalizada la actuación del tribunal, se confeccionará la relación de “aptos” y “no aptos”, expidiéndose para los primeros el correspondiente diploma.

Artículo 12

Los gastos docentes del curso se financiarán con cargo al presupuesto de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios para el año 2007.

Artículo 13

La Agencia Laín Entralgo concederá becas por valor del 75 por 100 del importe de la matrícula para aquellos profesionales del sistema sanitario público de Madrid que hayan sido admitidos al curso según el baremo establecido y previo informe favorable de su Director General/Gerente correspondiente, dirigido al ilustrísimo señor Director General de la Agencia Laín Entralgo. En estos casos la matrícula será de 375 euros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Consumo, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 2 de octubre de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ



Agencia Laín Entralgo
para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios

ANEXO I



SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DIPLOMADO DE SANIDAD

I. DATOS PERSONALES ¹

Apellidos y nombre
Dirección, número, piso, CP
Localidad, provincia, teléfono
DNI número, expedido en el
Lugar y fecha de nacimiento

II. DATOS PROFESIONALES

Titulación
Puesto de trabajo que ocupa, antigüedad
Dirección del puesto de trabajo
Localidad, provincia, teléfono

III. DOCUMENTOS APORTADOS (Señalar con X las casillas que procedan)

☐ Titulación requerida en la convocatoria o, en su defecto, pago de los derechos correspondientes.
☐ Fotocopia justificativa de los méritos profesionales considerados en el Anexo II.
☐ Certificación de oposiciones ganadas al Estado, Provincia, Municipio o Comunidad Autónoma, en el ámbito de Sanidad.
☐ Certificación de vinculación laboral permanente en Instituciones Públicas de Atención Sanitaria.

IV. SOLICITUD

El abajo firmante solicita la admisión en la convocatoria del Curso Diplomado de Sanidad, que con fecha 11 de octubre de 2006 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, aceptando las resoluciones derivadas de la convocatoria.

* El/la solicitante declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En Madrid, a de de 2006

(FIRMA)

¹ Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero F. CONTINUA, cuya finalidad es registrar y mantener actualizada la información de la formación continuada desarrollada en el ámbito de la sanidad, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo aquellas cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Gran Vía, número 27, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LAÍN ENTRALGO PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS
--------------	--



Agencia Lain Entralgo
para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios

Comunidad de Madrid

ANEXO II

AUTOEVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL SOLICITANTE

1. Méritos profesionales:

1.a) Trabajo en Atención Primaria, Salud Pública:

Número de meses $\times 0,05$ puntos = puntos

1.b) Trabajo en Centros Asistenciales:

Número de meses $\times 0,03$ puntos = puntos

Méritos "1" (máximo 6 puntos) puntos

2. Asistencia previa a cursos de orientación comunitaria y/o Salud Pública:

Entre 20 y 40 horas $\times 0,01$ puntos = puntos

Más de 40 horas $\times 0,02$ puntos = puntos

Méritos "2" (máximo 1 punto) puntos

3. Oposición ganada o vinculación laboral permanente en Instituciones Públicas del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid:

Sí: 3 puntos.

No: 0 puntos.

Méritos "3" (máximo 3 puntos) puntos

Total puntuación

Consejería de Empleo y Mujer

3601 *ORDEN 2009/2006, de 29 de septiembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases que regulan la concesión de ayudas y subvenciones para sufragar los gastos laborales y de contratación del Director de Formación y de Asesoría de Formación en las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, y de trabajadores autónomos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid asume desde el 1 de enero de 1996 las funciones atribuidas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el ámbito de la Economía Social y Trabajo Autónomo, siendo una de ellas la relativa al fomento de la economía social y trabajo autónomo.

Con fecha 11 de julio de 2001 se publica la Ley 5/2001, de 3 de julio, de la Creación del Servicio Regional de Empleo.

Con fecha 10 de mayo de 2004 se publica la Orden 2394/2004, de 5 de mayo, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se declara los organismos y centros directivos de la Consejería de Empleo y Mujer que constituyen el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid a los efectos de lo establecido en la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. El órgano instructor, de acuerdo con la Orden, es la Dirección General de Trabajo y el órgano competente para resolver es el Consejero de Empleo y Mujer dado que la competencia de fomento del desarrollo del autoempleo y de las empresas de economía social viene atribuida hasta ese momento a la Dirección General de Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 254/2001, de 8 de noviembre.

Posteriormente, con fecha 4 de agosto de 2004 se publica el Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer que desgaja del ámbito de la Dirección General de Trabajo la citada competencia de fomento de la economía social y trabajo autónomo. Como consecuencia de esto la Ley de Presupuestos para el 2005 asigna al Servicio Regional de Empleo el presupuesto correspondiente a esta línea de ayudas de fomento de la economía social y autoempleo.

Finalmente, con fecha 3 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 32/2005, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del organismo autónomo Servicio Regional de Empleo, distribuyendo las competencias relativas al fomento de la economía social y trabajo autónomo.

Como consecuencia de las modificaciones competenciales y presupuestarias, los programas de ayudas que hasta el momento venían siendo gestionadas por la Dirección General de Trabajo han sido asumidas por el Servicio Regional de Empleo y por ello, la competencia para resolver sobre los expedientes de concesión de subvenciones corresponderá a este Organismo Autónomo, a través de su Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

La Economía Social y el Trabajo Autónomo, constituye en la Comunidad de Madrid un sector económico en expansión, generador de nuevas iniciativas empresariales y con un fuerte potencial de creación de empleo estable y de calidad. El apoyo al asociacionismo empresarial en el sector de la economía social y el autoempleo constituye una fórmula necesaria por su contribución a la consolidación de estos sectores, de creciente significación para la economía de nuestra región. Por tanto, la presente Orden trata de establecer ayudas para sufragar los gastos laborales y de contratación correspondientes al Director de Formación y los costes de servicios de asesoría en relación con la acción de formación en las entidades de economía social y de trabajadores autónomos.

La Comunidad de Madrid, con la participación de las entidades de economía social y de trabajadores autónomos de la región, asume la formación como un instrumento para la mejora de la capacitación profesional y la promoción individual, concediéndole valor estratégico en los procesos de cambios tecnológicos, económicos y sociales de la región. Se pretende conseguir tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de este colectivo, cualquiera que sea

el sector o rama de actividad en que prestan sus servicios o ejercen su actividad. Para dar cumplimiento a lo anteriormente establecido, la Comunidad de Madrid crea esta línea ayudas con fondos propios.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto, finalidad y convocatorias

La presente Orden tiene por objeto regular las ayudas y subvenciones públicas dirigidas a sufragar los gastos los gastos laborales y de contratación correspondientes al Director de Formación y los costes de servicios de asesoría en relación con la acción de formación en las entidades de economía social y de trabajadores autónomos. La finalidad es conseguir tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de este colectivo, cualquiera que sea el sector o rama de actividad en que prestan sus servicios o ejercen su actividad.

El desarrollo de la misma se efectuará mediante convocatorias que tendrá carácter anual.

Artículo 2

Acciones subvencionables

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1. Acciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo: El destino de estas ayudas será la subvención parcial del coste correspondiente a los salarios del Director de Formación sujeto a relación laboral con la entidad solicitante, y que estén en situación de alta en la Seguridad Social.
2. Acciones destinadas a sufragar los costes de servicios de asesoría en relación con la acción de formación.

Artículo 3

Beneficiarios

1. Podrán acogerse a las subvenciones contempladas en la presente Orden las siguientes entidades que ejerzan su actividad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y tengan una antigüedad mínima de un año:
 - a) Entidades asociativas de cooperativas y sociedades laborales.
 - b) Entidades asociativas de trabajadores autónomos de carácter intersectorial.
2. Con carácter general los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Tener personalidad jurídica y estar legalmente constituida además de inscritos en el Registro Público correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la normativa aplicable.
 - b) Disponer de la estructura y capacidad suficiente para realizar la actividad que constituye el objeto de la subvención, así como realizar la actividad subvencionable.
 - c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones reguladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 4

Gastos subvencionables

Serán subvencionables los siguientes gastos que, conforme a lo establecido en el artículo 2 de esta Orden, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido realizados en el ejercicio económico inmediatamente anterior a cada convocatoria.

1. Los gastos del Director de Formación como personal asalariado sujeto a relación laboral con la entidad solicitante.
2. Los servicios de profesionales independientes directamente relacionadas con la actividad de formación de la entidad.

Al amparo del Reglamento (CE) 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE, las subvenciones contempladas en esta Orden no estarán sometidas al régimen “de minimis”. En virtud del artículo 4 del Reglamento (CE) 68/2001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE las ayudas a la formación están exentas.

Artículo 5

Cuantía de las subvenciones

Las cuantías de las subvenciones serán los siguientes:

1. Acciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo.
2. El importe máximo subvencionable por este concepto para todos directores de formación para los que se solicite la ayuda es de 50.000 euros. El cálculo de la cuantía de la subvención por este concepto se realizará sobre los costes brutos anuales causados por los directores de formación. Se aplicará el 80 por 100 sobre salarios y coste total de la Seguridad Social, se considerarán los salarios reflejados en las nóminas y las cotizaciones realizadas al Régimen General de la Seguridad Social de los meses solicitados.
3. El importe máximo de percepciones brutas a considerar por cada director de formación, es de 3.000 euros por cada una de las pagas.
4. Acciones destinadas a sufragar los costes de servicios de asesoría en relación con la acción de formación:
El importe máximo subvencionable por este concepto es de 50.000 euros. Se aplicará el 80 por 100 sobre los costes de servicios de asesoría realizados que hayan sido efectivamente pagados y debidamente justificados.

Artículo 6

Presentación y plazo de solicitudes

Los modelos oficiales de solicitud podrán obtenerse en el Servicio Regional de Empleo, y una vez debidamente cumplimentados, junto con la documentación que figura en el artículo 7 de esta Orden, deberán presentarse en el Registro del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, o en cualquiera de los Registros de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenio a tal efecto (Ventanilla Única), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 7

Documentación que deberá acompañarse a las solicitudes

1. Escritura o acta de constitución de la entidad solicitante, acompañada de los Estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente.
2. Tarjeta de identificación fiscal.
3. Documento nacional de identidad y escritura que contenga poder suficiente y subsistente para actuar ante la Administración Pública, de la persona física que actúe en nombre y representación de la entidad solicitante, salvo que la capacidad de representación se contemple en los estatutos.
4. Documentación acreditativa de que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Memoria que deberá contener, además de lo expresado a continuación, análisis detallado de los criterios de valoración recogidos en el artículo 8, apartado 1, de la presente Orden:
 - Breve historia de la entidad solicitante.
 - Descripción de la actividad, objetivos y justificación de la necesidad de la ayuda que se solicita.
 - Memoria anual de la entidad referida al ejercicio anterior. Últimas cuentas anuales aprobadas.

6. Declaración en la que se hagan constar las subvenciones o ayudas obtenidas o solicitadas o, en su caso, una declaración expresa de no haberlas solicitado.

7. Acreditación de no estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que deberá efectuarse según lo previsto en el apartado 7 del citado artículo.

8. Relación de socios o información suficiente sobre la base social de la organización solicitante.

9. Anotación en hoja registral de los titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad.

10. En el caso de que la entidad no cuente con personal que deba estar dado de alta en Seguridad Social, presentará declaración de su representante legal referida a dicho extremo.

Las entidades que gocen de alguna exención tributaria presentarán la documentación que acredite la concesión efectiva de dicha exención.

11. Evaluaciones de riesgos realizadas por la propia empresa (empresario, uno o varios trabajadores designados por este, o Servicio de Prevención Propio): Declaración responsable del representante legal de la entidad de haber realizado convenientemente la evaluación.

Título o documento acreditativo de que la persona que ha realizado la evaluación inicial de riesgos tiene la formación necesaria, conforme a lo dispuesto en el capítulo 6 y en los Anexos IV, V y VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

12. Evaluaciones realizadas por un Servicio de Prevención ajeno: Declaración responsable de la entidad de Prevención de Riesgos, acreditativa de que se ha realizado convenientemente la evaluación.

En caso de no haber realizado todavía la evaluación deberá presentar un documento expedido por la entidad de prevención con la que contrate, en el que declare que se está realizando la citada evaluación inicial de riesgos.

13. Presentar, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, los justificantes de las nóminas abonadas a los trabajadores contratados y documentos de cotización, TC1 y TC2, correspondientes al período solicitado o, en su caso, las facturas de los servicios prestados por profesionales independientes.

Toda la documentación que se relaciona en este artículo deberá presentarse en original o fotocopia compulsada.

Artículo 8

Criterios de valoración

1. Para determinar la concesión y el importe de las subvenciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Implantación territorial y representatividad que ostente: 30 puntos (máximo).
- b) Actividades realizadas y servicios que presten a sus asociados: 15 puntos (máximo).
- c) Actuaciones específicas enfocadas al emprendimiento: 15 puntos (máximo).
- d) Puestos de trabajo de carácter fijo con que cuente la entidad: 16 puntos (máximo). Aquellas entidades que acrediten que más del 50 por 100 de estos puestos corresponden a mujeres obtendrán 4 puntos adicionales. En todo caso habrán de consignarse porcentajes en función del género.
- e) Actuaciones y colaboraciones con el Servicio Regional de Empleo: 10 puntos (máximo).
- f) Pertenencia a entidades de ámbito superior: 10 puntos (máximo).

2. Las entidades solicitantes habrán de obtener necesariamente al menos 30 puntos del total resultante de la aplicación de los criterios establecidos en el apartado anterior, con independencia de la distribución de los mismos, teniendo este requisito carácter excluyente.

Artículo 9*Procedimiento de concesión*

1. La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

2. La instrucción del procedimiento corresponderá al Director General del Servicio Regional de Empleo.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, si se observase que la solicitud no reúne los requisitos exigidos o se hubiera omitido la presentación de cualquiera de los documentos indicados en el artículo 7 de esta Orden, se procederá a requerir a los interesados, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, efectúen las subsanaciones pertinentes, advirtiéndoles que, caso contrario, se le tendrá por desistido en su petición, dictándose al efecto la resolución correspondiente.

4. Tras la evaluación y examen de las solicitudes, los expedientes serán sometidos a informe del órgano colegiado constituido al efecto. Dicho órgano colegiado estará compuesto por:

- Presidente: Director del Área de Formación Continua y Emprendedores.
- Vocales: Dos funcionarios o técnicos del área de gestión de las subvenciones, uno de los cuales actuará como secretario.

Esta Comisión procederá a evaluar las solicitudes presentadas aplicando los criterios de valoración establecidos en la presente Orden y formulará la correspondiente propuesta de concesión.

5. Los expedientes se resolverán mediante Resolución motivada e individualizada del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, según el artículo 7.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, por Acuerdo de 3 de diciembre de 2004 del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo se delega en el Director General del Servicio Regional de Empleo la competencia para conceder subvenciones desde un importe de 30.001 euros.

6. El plazo de resolución será de seis meses desde el momento de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, podrá entenderse desestimada la solicitud de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. La Resolución pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación del mismo o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para notificar la Resolución será de diez días a partir de la fecha en la que el acto haya sido dictado.

Artículo 10*Justificación y abono de la subvención*

Con carácter previo al abono de la subvención, el beneficiario deberá justificar el haber realizado la actuación que fundamenta la concesión de la misma, mediante la presentación de una memoria de la actividad realizada, que incluirá un apartado referido a los ingresos y los gastos, acompañada de la documentación justificativa de los gastos en que se ha incurrido durante el período de la convocatoria. Estos gastos se corresponderán con los efectivamente pagados por los beneficiarios, y deberán ser justificados mediante facturas pagadas u otros documentos de valor probatorio equivalente.

La justificación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la Resolución de concesión.

Artículo 11*Concurrencia con otras subvenciones*

Las subvenciones reguladas en la presente Orden serán compatibles con cualquier otra clase de subvenciones, ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad. No obstante lo anterior, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 12*Obligaciones de los beneficiarios*

Son obligaciones del beneficiario las que con carácter general se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, con las siguientes particularidades:

- a) Justificar ante el Servicio Regional de Empleo el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.
- b) Comunicar a la Servicio Regional de Empleo, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que cofinancien las actividades subvencionadas. Dicha comunicación deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Servicio Regional de Empleo, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y demás órganos competentes, teniendo en concreto la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por dichos órganos u organismos, así como las de asumir los extremos regulados en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Artículo 13*Modificación de la Resolución de concesión e incompatibilidades*

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución por la que se haya otorgado la subvención.

Artículo 14*Reintegro de las subvenciones*

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en los artículos 36.4 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el capítulo 2 del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera***Cesión de datos*

El acto de solicitud conlleva el consentimiento, por parte del interesado, de cesión de datos de Seguridad Social y tributarios a la

Comunidad de Madrid para los efectos previstos en esta convocatoria.

Segunda

Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiarios de las subvenciones estarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones, se establece en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Normativa general

En lo no regulado en la presente Orden se entenderá de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y demás normativa de desarrollo

(como el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial la Ley 2/1995), en cuanto no resulten incompatibles con las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda

Habilitación normativa

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden, así como para resolver las dudas concretas que en relación a la misma se susciten.

Tercera

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 29 de septiembre de 2006.

El Consejero de Empleo y Mujer,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

ANEXO I

Espacio reservado para la etiqueta del Registro

CONVOCATORIA

Orden 2009/2006, de 29 de septiembre, por la que se regula las ayudas para sufragar los gastos ocasionados por el Director de Formación en las entidades asociativas de la Economía Social.

1. DATOS DEL INTERESADO/A O BENEFICIARIO/A

Nombre y apellidos/razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio social (calle, plaza):		, número:	
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Actividad:			
CNAE:	Epígrafe IAE:	Fecha alta IAE:	
Fecha constitución/nacimiento:	Fecha alta en la Seguridad Social:	Sexo:	

Datos a efectos de notificaciones (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)			
Domicilio (calle, plaza):		, número:	
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos/razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio social (calle, plaza):		, número:	
Código postal:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
Cargo:			

3. IMPORTE AYUDA SOLICITADA (euros)

.....

4. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria:											
Domicilio (calle, plaza):, número:											
CÓDIGO ENTIDAD				SUCURSAL/OFICINA		DC		NÚMERO DE CUENTA			

En Madrid, a de de

(FIRMA)

El/la firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la publicación de las presentes ayudas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO	CARGO/ÓRGANO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER
--------------	--

(03/24.131/06)

Consejería de Empleo y Mujer

3602 *ORDEN 2010/2006, de 17 de septiembre, del Consejo de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2006 subvenciones para el desarrollo de Programas Experimentales en Materia de Empleo.*

El Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, traspasa a la Comunidad de Madrid, con efecto de 1 de enero de 2000, las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo.

La Ley 5/2001, de 3 de julio, de Creación del Servicio Regional de Empleo, atribuye las competencias de gestión de la Políticas Activas de Empleo transferidas del Instituto Nacional de Empleo al citado Organismo Autónomo, adscrito por Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, a la Consejería de Empleo y Mujer.

La Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, habilitaba al INEM para gestionar de manera directa varias líneas de programas considerados por su naturaleza de interés estatal. Una de estas líneas reservadas era la de los Programas Experimentales destinados a explorar alternativas de inserción con la finalidad de extenderlas a todo el territorio estatal, una vez evaluada su eficacia.

La Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, ha excluido del ámbito reservado al INEM la gestión de estos programas, con objeto de que la misma sea traspasada a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, circunscribiéndose la actuación de dicho organismo a su ámbito territorial de gestión, y teniendo en cuenta el nuevo marco legal establecido por la plena aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Orden 2643/2003, de 18 de septiembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de Programas Experimentales en Materia de Empleo, indica que se debe poner a disposición de los servicios públicos de empleo autonómicos con competencias transferidas esta nueva herramienta de políticas activas con estimable rendimiento.

La Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitara en régimen de concurrencia competitiva.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

1. Esta Orden tiene como finalidad convocar, para el ejercicio del año 2006, a las Entidades establecidas en el artículo 3 de la misma, para la realización de Proyectos de Programas Experimentales de Empleo.

2. Las bases reguladoras de las subvenciones previstas en esta convocatoria se determinan en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 232, de 27 de septiembre de 2003), por la que se regula las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de Programas Experimentales en Materia de Empleo, según la redacción dada por la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 78, de 1 de abril de 2003), por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan en el ámbito de empleo.

3. Para el cumplimiento de dicha finalidad, se han destinado créditos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2006, Programa 960, Partida 47220, por un importe de 4.231.105 euros.

4. El ámbito de aplicación territorial será la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

Definición de los programas experimentales

1. Definición de los programas experimentales:

- 1.a) Se considerará programa experimental de empleo el que tenga por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como: Información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.
- 1.b) Las acciones a que se refiere esta Orden irán orientadas, con carácter general, a la mejora de la ocupabilidad e integración de desempleados señalados como prioritarios en la definición anual del Plan Nacional de Acción para el Empleo, entre los que se encuentran: Personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral y trabajadores desempleados en situación de riesgo de exclusión social, así como perceptores de prestaciones, subsidios por desempleo, renta activa de inserción o ingreso madrileño de inserción. Sin perjuicio de ello se podrán señalar, dentro de tales colectivos y para algunos de los programas aquí contemplados, destinatarios específicos dentro de los prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

2. Tipos de programas:

- 2.a) Programas experimentales para desempleados, preferentemente perceptores de prestaciones: Con carácter general, al menos el 60 por 100 de los beneficiarios de las acciones que configuren estos programas experimentales de empleo deberán ser perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo. Dicho porcentaje será menor si el número de beneficiarios de prestaciones o subsidios, inscritos como demandantes de empleo en el ámbito de actuación en el que vaya a desarrollarse el programa, no alcanzara el citado porcentaje.

El objetivo de inserción para este colectivo de beneficiarios deberá ser al menos del 35 por 100 de los demandantes atendidos durante el desarrollo del programa.

- 2.b) Programas experimentales para desempleados admitidos al programa de la Renta Activa de Inserción. Asimismo, se considerará programa experimental el que se desarrolle en los términos descritos en el artículo 1, cuando todos los participantes en el mismo sean desempleados previamente admitidos al programa de la renta activa de inserción, o ingreso madrileño de inserción, todo ello según lo establecido en la disposición reguladora del citado programa.

En estos programas, el objetivo de inserción laboral debe ser, al menos, del 30 por 100 de los demandantes de empleo atendidos durante el desarrollo de los mismos. En ambos casos, y con carácter general, se considerará que dicha inserción laboral se ha conseguido cuando, durante la vigencia del programa experimental de empleo, el desempleado sea contratado en el mercado ordinario, como trabajador por cuenta ajena y a jornada completa por una duración no inferior a seis meses, o iniciar una actividad por cuenta propia con una duración igual a la anterior. No obstante, en la correspondiente Resolución se podrá adecuar la definición de esta inserción por cuenta ajena y/o propia, en función de circunstancias, tales como la actividad profesional que desarrollará el trabajador insertado o su pertenencia a colectivos de desempleados con especiales dificultades de inserción.

Igualmente en Resolución de concesión se computarán como inserción los contratos a tiempo parciales con una duración igual o superior a cuatro horas de trabajo efectivo para los siguientes colectivos:

- Determinados colectivos desempleados con discapacidad intelectual.
- Desempleados con especiales dificultades de conciliación familiar y laboral.

Artículo 3*Entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones para el desarrollo de los programas experimentales regulados en esta Orden, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones que vayan dirigidas al acompañamiento a los desempleados en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia.

No podrán ser beneficiarios las entidades que estén incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Artículo 4*Ámbito temporal y plazo de presentación de solicitudes*

1. La vigencia de esta Orden se extenderá al ejercicio del año 2006.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. En el caso de existir remanente presupuestario, la Consejería de Empleo y Mujer podrá abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que los proyectos se inicien antes de finalizar el año 2006.

Artículo 5*Acción subvencionable, cuantía y cálculo de la misma*

1. Acción subvencionable: Las subvenciones reguladas en esta norma tienen por objeto la financiación de los programas experimentales anteriormente descritos.

2. Cuantía de la subvención: Para el desarrollo de los Programas Experimentales de Empleo previstos en la presente norma, la financiación total se determinará en la correspondiente Resolución, en función del número de personas a atender y objetivos previstos de inserción, sin que la cantidad a percibir pueda ser superior a 1.800 euros por persona atendida y 5.400 euros por persona atendida e insertada en el mercado de trabajo. En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a 2.400 euros de promedio por desempleado objeto del programa. En la Resolución correspondiente se establecerá una reducción en el importe total de la subvención si no se consiguen los objetivos previstos.

Esta reducción se calculará en función de los demandantes de empleo insertados, teniendo en cuenta, no obstante, los demandantes atendidos. Las cantidades por persona atendida o insertada se determinarán, con los límites señalados anteriormente, en la correspondiente Resolución, en función de las características de los desempleados a atender e insertar y su dificultad para integrarse en el mercado de trabajo.

La subvención determinada en la Resolución irá destinada a cubrir los gastos de la entidad relativos a:

- 2.a) Los costes salariales y de Seguridad Social del personal necesario para apoyo y/o formación de los demandantes de empleo, incluyendo el que presta servicios en la entidad beneficiaria, y aquellos otros que pudieron contratarse para tal fin, hasta un límite de 42.000 euros anuales por trabajador. En el primer caso se imputarán al programa las partes proporcionales del tiempo efectivamente dedicado al proyecto.
- 2.b) Gastos de dietas y desplazamientos de dicho personal, y de los demandantes que participan en el plan, previa autorización del Servicio Regional de Empleo.
- 2.c) Gastos derivados de la contratación de medios externos dirigidos a la formación de los desempleados participantes en el plan, así como las pólizas de seguros para la formación técnica y prácticas ocupacionales de los mismos en caso necesario.
- 2.d) Gastos de amortización de materiales y equipos técnicos necesarios para impartir la formación.
- 2.e) Gastos generales, materiales y técnicos, con el límite del 25 por 100 del coste total del proyecto. Estos gastos incluyen los siguientes:
 - 2.e) 1.º Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para el participante...) y de ejecución en material de oficina.

2.e) 2.º Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones en la parte correspondiente a esa ejecución:

- Arrendamientos (excluido “leasing”): Edificios, mobiliario, enseres y equipos de arrendamiento.
- Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).
- Suministro de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).
- Comunicaciones (teléfono, correos...).
- Limpieza.
- Seguridad, vigilancia.
- Seguros de responsabilidad civil.
- Otros gastos de funcionamiento necesarios, cuando así se determine en la Resolución correspondiente o el Servicio Regional de Empleo los considere justificados.

En ningún caso será susceptible de financiarse con cargo a la subvención otorgada los gastos que no hayan sido efectivamente realizados, mediante pago con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

3. En ningún caso, el importe de la subvención que se otorgue al amparo de esta Orden podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad solicitante.

4. El número mínimo de desempleados a atender no será, con carácter general, inferior a 100. Teniendo en cuenta las características del proyecto, los colectivos a atender, el número de los mismos y/o el de perceptores de prestaciones por desempleo registrados en el ámbito territorial, el Servicio Regional de Empleo podrá minorar el número de usuarios solicitados por la entidad que, en ningún caso será inferior a 60. En estos casos de minoración, previo a la Resolución de concesión, se dará audiencia al solicitante, con objeto de que se ratifique en su petición en las nuevas circunstancias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Artículo 6*Presentación de solicitudes y procedimiento*

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que aparece publicado como Anexo I de la presente Orden y se presentarán en el Registro del Servicio Regional de Empleo, vía Lusitana, número 21, o en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han suscrito convenio a tal efecto (Ventanilla Única) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los modelos de solicitud, independientemente de su publicación como Anexos a esta Orden, pueden encontrarse en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

2. Junto con la solicitud original y dos copias auténticas o compulsadas, deberá presentarse, también por duplicado, la siguiente documentación:

- 2.a) Memoria explicativa del proyecto, cuya presentación se considera requisito imprescindible para valorar dicha solicitud. Dicha Memoria se recoge en el Anexo II de esta Orden y hará referencia a los siguientes aspectos en el orden que se indica:
 - Denominación del Programa Experimental de Empleo.
 - Descripción del mismo, incluyendo una enumeración detallada de cada una de las acciones que lo componen, atendiendo a los distintos tipos de programas donde se enmarcan dichas acciones.
 - Fechas previstas de inicio y finalización de las acciones.
 - Lugar donde se van a desarrollar las acciones, especificando la dirección completa.
 - Personas a las que va dirigido el proyecto.

- Número de participantes.
 - Valoración económica del coste total del proyecto, detallando los conceptos de gasto subvencionables y la estimación del mismo por persona atendida e insertada, conforme a lo previsto en esta Orden, así como la cofinanciación de la entidad colaboradora.
 - Actividades, sectores y ámbito territorial en los que se pretende actuar.
 - Relación de medios materiales y recursos humanos de que dispone o de los que se dotará el solicitante, en la que se especifiquen las condiciones de aquellos y el historial y capacidades de estos, con indicación de los que se van a afectar para llevar a cabo las acciones propuestas.
 - Objetivos de inserción laboral previstos que deberán ser, al menos, los indicados para cada programa en el artículo 2 de esta Orden.
- 2.b) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos. A los efectos de esta norma, se entiende por Administraciones Públicas y entidades de derecho público, las Administraciones y entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 2.c) Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de la capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.
- 2.d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- 2.e) Declaración jurada de no concurrir en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo IV).
- 2.f) Certificación acreditativa de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 2.g) Certificado de compatibilidad con otras subvenciones no concurrencia para la realización del mismo fin, según modelo Anexo V.
- 2.h) Memoria y documentación que acredite la experiencia de la entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento de la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las entidades solicitantes podrán ser requeridas, en su caso, por el órgano competente para la instrucción, para que completen o subsanen los requisitos preceptivos señalados en los apartados anteriores, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa Resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7

Valoración de proyectos

1. En los Programas Experimentales de Empleo previstos en esta norma, se valorarán los siguientes criterios objetivos recogidos en la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, en su artículo 5, letra c), para los Programas Experimentales en Materia de Empleo.
- 1.a) Las características de las personas desempleadas a atender, teniendo en cuenta las especiales dificultades de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, etcétera, hasta 10 puntos.
 - 1.b) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes, hasta 10 puntos.
 - 1.c) Carácter innovador del programa a desarrollar, hasta 10 puntos.
 - 1.d) Grado de compromiso adquirido por la entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender, hasta 6 puntos.

- 1.e) Experiencia acreditada de la entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo en general y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos, hasta 6 puntos.
- 1.f) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no valorándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención, hasta 3 puntos.

En caso de empate en la puntuación, se utilizará como norma de desempate la mayor puntuación en el criterio a), y por el mismo orden hasta el criterio f). De continuar el empate, se priorizará la de anterior fecha y hora del registro de entrada de la solicitud.

2. La modificación de las condiciones establecidas para ponderar la solicitud, deberán ser comunicadas al Servicio Regional de Empleo para su valoración, y fundamentarse en causas de fuerza mayor sobrevenidas. En caso contrario, el Servicio Regional de Empleo podrá dictar Resolución anulatoria de la Resolución de otorgamiento de la subvención o, en su caso, proceder al reintegro de la subvención pagada.

Artículo 8

Procedimiento de resolución

1. La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y se regulará por lo dispuesto en la Orden TAS/2643/2003 y en la Orden TAS/816/2005 ya citadas, y lo dispuesto en esta Orden.

2. El órgano instructor de los expedientes será el Servicio Regional de Empleo.

3. Una vez estudiados las solicitudes de subvención presentadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de esta Orden, se dará traslado de los expedientes a la Comisión de Valoración para que emita el correspondiente informe, que no tendrá carácter vinculante.

La Comisión de Valoración tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Director del Área de Empleo o persona en quien delegue.
- Como vocales:
 - Un representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer.
 - Un representante de la Secretaría General del Servicio Regional de Empleo.
 - Dos representantes del Servicio Regional de Empleo.
 - Un representante de la Dirección General de la Mujer.
- Secretario: Uno de los dos representantes del Servicio Regional de Empleo.

4. Emitido el informe, el Director General del Servicio Regional de Empleo resolverá la concesión o denegación de la ayuda mediante Resolución motivada e individualizada, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Servicio Regional de Empleo, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

5. El plazo de resolución será de seis meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con el artículo 42.6 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si en el plazo indicado no existe resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Cualquier modificación sustancial del proyecto aprobado que implique cambio de titularidad de la entidad promotora, o de los objetivos y actuaciones básicos del proyecto formativo y de práctica profesional, deberá ser solicitada por la entidad promotora y aprobada por la Dirección General del Servicio Regional de Empleo.

7. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de sub-

venciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada.

8. El plazo de ejecución de estos Programas Experimentales de Empleo será, como máximo, de doce meses desde la fecha establecida en la Resolución individualizada de la concesión de la subvención.

Artículo 9

Pago de la subvención

1. Una vez firmada la Resolución correspondiente, y antes del inicio de la acción o acciones en que se concrete el programa en cuestión, podrá adelantarse a las entidades beneficiarias, en concepto de anticipo, hasta el 100 por 100 del total de la subvención aprobada, previa la acreditación fehaciente de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la presentación del aval otorgado en la forma y condiciones reglamentarias por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que cubra la totalidad del importe del anticipo a cuenta, más los intereses de demora que, en su caso, pudieran devengarse, hasta la justificación completa y definitiva del cumplimiento de las obligaciones o requisitos que se hubieran establecido para la subvención. Previo al pago, se acreditará en el expediente que dicho aval ha sido depositado en la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

2. Las entidades beneficiarias de los programas regulados en esta Orden que acrediten haber participado como promotores de programas gestionados por los Servicios Públicos de Empleo, al menos durante tres años, quedarán exentas de aportar, con carácter previo al percibo del anticipo, los avales o garantías citados en el párrafo anterior.

3. No podrán recibir subvenciones quienes tengan deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieren debidamente garantizadas. Estos extremos serán debidamente comprobados de oficio por el Servicio Regional de Empleo.

4. En los supuestos en los que el abono de la subvención se efectúe mediante pago anticipado, y siempre que el beneficiario sea una entidad sujeta a derecho privado, incluidas expresamente las fundaciones, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que no tengan carácter de Administraciones Públicas a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para garantizar su contabilidad separada del resto de operaciones de la actividad del beneficiario, quedará obligado a la identificación en cuenta contable separada de todos los ingresos y gastos referidos a operaciones de la afectación de la subvención a la finalidad de su concesión. A estos efectos deberá disponer de cuenta bancaria específica a la que la Comunidad de Madrid transferirá la subvención otorgada, sin perjuicio de la obligación de justificar la subvención percibida en los términos del artículo 11 de esta Orden.

Artículo 10

Selección de demandantes

El Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer seleccionará a las personas demandantes de empleo disponibles para su incorporación al Plan Experimental de Empleo conforme a los criterios generales de la presente Orden, pudiendo la Entidad promotora participar en el proceso de selección en los términos que se acuerden.

Artículo 11

Justificación y liquidación final de las subvenciones

1. La justificación documental de los gastos deberá hacerse por la entidad beneficiaria en el plazo de dos meses desde la terminación del programa subvencionado. La entidad deberá presentar: Una relación de los demandantes de empleo atendidos y de los insertados, debidamente identificados, para realizar las comprobaciones necesarias a efectos del cómputo de inserción una

ficha de control de acciones firmada por cada uno de los desempleados participantes, en la que se acredite su presencia en las distintas actividades del programa; y copia de los contratos de las colocaciones de los insertados. Asimismo, deberán presentar relación de los gastos realizados desagregados por conceptos con los correspondientes justificantes de pago.

2. El Servicio Regional de Empleo verificará el nivel de inserción efectivo que la entidad beneficiaria certifica, de acuerdo con los términos establecidos en la Resolución correspondiente.

3. Una vez comprobadas las anteriores actuaciones, el Servicio Regional de Empleo procederá a la liquidación de la subvención. En todo caso, las cantidades no gastadas o no justificadas serán devueltas en plazo de un mes desde la notificación de la liquidación.

4. Junto a dicha justificación, la entidad beneficiaria deberá presentar al Servicio Regional de Empleo, una Memoria final de actividades, donde se haga constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa, de los colectivos atendidos y la identificación de las personas atendidas y/o insertadas en el mercado de trabajo, así como relación de las empresas en las cuales fueron insertados.

5. Los documentos justificativos individualizados deberán quedar disponibles para las actuaciones de comprobación y control establecidos en la presente Orden durante un plazo de cinco años.

6. Cuando el proyecto haya sido financiado, además de con la subvención percibida, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, a la finalización del mismo deberá acreditarse en la justificación mediante certificado, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos al proyecto subvencionado.

Artículo 12

Reintegro de las subvenciones

1. Procederá el reintegro total o parcial, según los casos, de las subvenciones percibidas por las entidades beneficiarias y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de abono de los fondos hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora correspondientes, por el incumplimiento de lo establecido en esta Orden y en la Orden de concesión de subvención, en los siguientes casos:

- 2.a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- 2.b) Incumplimiento de la finalidad para las que fueron concedidas.
- 2.c) Incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o no hacerlo en su debida forma.
- 2.d) Obstaculizar las actuaciones de seguimiento y control por las instituciones facultadas para las mismas e incumplimiento de las obligaciones de información de datos.
- 2.e) No comunicar al Servicio Regional de Empleo la obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma finalidad, ya sean de origen nacional, comunitario o internacional.

Artículo 13

Seguimiento y control

1. El control y seguimiento de las acciones subvencionadas será realizado por el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer u órgano que se determine por esta con arreglo a la legislación vigente.

2. La Consejería de Empleo y Mujer, la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrá igualmente realizar las visitas que fuesen necesarias, al lugar donde se estén realizando las actuaciones con los demandantes de empleo objeto de la subvención. La entidad beneficiaria estará obligada a colaborar con el Servicio

Regional de Empleo, para facilitar las actuaciones de seguimiento y control que esta realice.

Artículo 14

Identificación y publicidad de las acciones

Las acciones y actividades previstas en los Programas Experimentales motivos de esta convocatoria, deberán encontrarse debidamente identificadas; para ello se utilizará el modelo recogido en el Anexo III de esta Orden para los carteles exteriores que se colocarán en los locales donde se van a desarrollar las mismas. Las entidades beneficiarias de estas ayudas quedarán obligadas a hacer constar en cuanta publicidad se haga de las actividades subvencionadas la colaboración de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director General del Servicio Regional de Empleo para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de septiembre de 2006.

El Consejero de Empleo y Mujer,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

ANEXO I



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

CONVOCATORIA

Orden , por la que se regulan las subvenciones para el desarrollo de acciones de programas experimentales en materia de empleo.

1. DATOS DEL BENEFICIARIO/A (Entidad solicitante)

Entidad Solicitante:

CIF/NIF

Domicilio Social (Calle, Plaza...): N°

Código postal Localidad Provincia

Teléfono Fax Correo electrónico

Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)

Domicilio Social (Calle, Plaza): N°

Código postal Localidad Provincia

Teléfono Fax Correo electrónico

2. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre y Apellidos:

Domicilio Social: (Calle, Plaza ...): N°:

Código postal: Localidad: Provincia:

Teléfono: Fax: Cargo:

3. IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (EUROS) (Descontada la cofinanciación)

.....

4. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la Entidad Bancaria:

Domicilio Social (Calle, Plaza...) N°:

Código Entidad Sucursal/Oficina D.C. Número de Cuenta

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--

En Madrid, de 200
(Firma)

EL SOLICITANTE/LA

El/la arriba firmante DECLARA : Que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud, que conoce las estipulaciones de esta Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto indicado y SOLICITA: le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo de las acciones que se describen en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de seis meses, a contar desde la publicación de esta ayuda. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa imputable al interesado.

Los datos que se recogen serán tratados con su conocimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia o si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO**CARGO/ÓRGANO:**

.....

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

TIPO DE PROGRAMA

- ☐ Programa Experimental para desempleados, preferentemente perceptores de prestaciones o subsidios.
- ☐ Programa Experimental para desempleados admitidos al Programa de Renta Activa de Inserción o IMI.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

PARTICIPANTES		DESTINATARIOS	
ATENDIDOS:		☐ Personas con discapacidad	Nº Usuarios: _____
INSERTADOS:		☐ Inmigrantes y personas en riesgo de exclusión social	Nº Usuarios: _____
Nº TOTAL:		☐ Mujeres con problemas de integración laboral	Nº Usuarios: _____
		☐ Otros colectivos del P.N.A.E.	Nº Usuarios: _____
PERFIL DE LOS DESTINATARIOS:			

SECTORES Y ÁREA DE ACTIVIDAD EN LOS QUE SE INSERTARÁN A LOS USUARIOS	PUESTOS U OCUPACIONES QUE DESEMPEÑARÁN	ÁMBITO TERRITORIAL DE EMPLEO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

EXPERIENCIA ACREDITATIVA	COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD	DIRECCIÓN COMPLETA DEL LUGAR/ES DONDE SE IMPARTIRÁN LAS ACCIONES
☐ Más de 3 años	☐ De 10% a 15%	
☐ De 2 a 3 años		
☐ De 1 a 2 años	☐ De 16% a 20%	
☐ Menos de 1 año		
☐ Sin experiencia	☐ Más de 20%	

OBJETIVOS DE INSERCIÓN LABORAL	☐ 35% a 45%	☐ 46% a 50%	☐ Más de 50%

ANEXO II (continuación)
DESARROLLO DE LAS ACCIONES

Teniendo en cuenta que el programa experimental se desarrolla a través de diferentes fases y cada una de estas puede incluir distintas acciones, es necesaria la enumeración y el desglose explicativo de cada una de las acciones siguiendo la información de los cuadros que se proponen.

1.- Fase de Información - Diagnóstico

Enumerar y desarrollar la información que recoge este cuadro para cada una de las acciones de esta primera fase del programa.

Acción número:	
Tipo de acción:	
Finalidad:	
Fecha de inicio y de finalización:	
Indique los métodos, técnicas y procedimientos empleados para el desarrollo de la acción:	
Recursos humanos necesarios para realizar la acción:	
Tiempo de dedicación al usuario:	
Número de participantes:	
Definir cuándo se habrá superado esta fase:	
Observaciones:	

2.- Fase de la definición del Itinerario de Inserción Laboral - Asesoramiento y Orientación socio-laboral.

Enumerar y desarrollar la información que recoge este cuadro para cada una de las acciones de esta segunda fase del programa.

Acción número:
Tipo de acción:
Finalidad:
Fecha de inicio y de finalización:
Indique los métodos, técnicas, procedimientos y recursos humanos empleados para el desarrollo de la acción (talleres, seminarios, entrevistas individuales...)
Recursos humanos necesarios para realizar la acción:
Tiempo de dedicación al usuario:
Número de participantes:
Definir cuándo se habrá superado esta fase:
Observaciones:

3.- Fase de Formación.

Desarrollar siempre este apartado, tanto si la formación es impartida por la propia entidad colaboradora, como si es subcontratada por la misma. Enumerar las acciones de esta tercera fase.

Acción número:	
Tipo de acción:	
Finalidad:	
Fecha de inicio y finalización:	
Desarrollo modular:	
Duración estimada en horas :	
Recursos Humanos necesarios para la impartición de la formación:	
Número de participantes en la acción:	
Cuantificación de los materiales (material fungible, equipos técnicos, mobiliario, aulas, etc.):	
Definir cuándo se habrá superado esta fase:	
Observaciones:	

4.- Fase de Intermediación.

Cuantificar y desarrollar la información que recoge este cuadro para cada una de las acciones de esta cuarta fase del programa

Acción número:
Detallar los perfiles profesionales susceptibles de empleo:
Procedimiento para la captación y localización de las ofertas de trabajo:
Detallar los sectores y áreas de actividad en los que se intervendrá:
Definir los nichos de empleo y ocupaciones en las que se tiene previsto la contratación de los usuarios del programa:
Procedimiento para la adecuación entre oferta de empleo y el perfil del candidato:
Encargado de realizar la intermediación laboral:
Número de participantes por acción de intermediación:
Detallar el tipo de intervención, previa a la firma del contrato, que se va a realizar con los candidatos:
Observaciones:

5.- Fase. Seguimiento de la contratación - Acciones posteriores a la colocación.

Enumerar y desarrollar la información que recoge este cuadro para cada una de las acciones de esta quinta fase del programa.

Acción número:
Tipo de acción:
Finalidad:
Indique el procedimiento de seguimiento:
Tiempo de dedicación de la entidad a la acción:
Detallar los recursos humanos necesarios para esta acción:
Observaciones:

Si el proyecto contemplase alguna otra fase necesaria para la realización del Programa, deberá definirse en términos similares a los expuestos anteriormente.

Al desarrollo pormenorizado del programa deberá **adjuntarse cronograma** de las acciones incluidas en el mismo.

RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Detallar los medios puestos a disposición del programa y de los demandantes.

Detallar los espacios físicos donde se desarrollará el programa (centros, oficinas, despachos, baños, aulas, recepción, planos, etc.):

Características ambientales de los mismos (iluminación, acondicionamiento, climatización, etc.):

Indicar los servicios adicionales de valor añadido para la ejecución del programa y mejora de la empleabilidad de los usuarios (salón de actos, biblioteca, manuales y revistas especializadas, Internet, prensa, etc.):

Indicar los servicios generales del centro (cafetería, comedor, máquinas expendedoras de bebida y comida, etc.):

Indicar la adecuación del edificio y del entorno para recibir a personas con discapacidad (rampas de acceso, baños adaptados, ascensores, transporte, etc.):

Especificar el número de fotocopadoras, fax, ordenadores, impresoras, scanner, proyector, retroproyector y otros soportes disponibles para los usuarios:

Especificar los soportes audiovisuales disponibles (video, TV, cañón multimedia y cámara de grabación, etc.):

Cuantificar las líneas telefónicas fijas y móviles y de conexión a Internet :

Especificar condiciones de las aulas destinadas a la formación (número, dimensión, capacidad, medios técnicos y materiales). En el caso de que la formación sea subcontratada, indíquese la entidad adjudicataria.

RELACION DE RECURSOS HUMANOS

Defina los puestos de trabajo e indique el número de personas para cada puesto.

Especificar el tiempo real de cada trabajador del proyecto (jornada y porcentaje de imputación al programa):

Especificar el historial formativo, laboral y capacidades del personal adscrito:

LA VALORACION ECONÓMICA

Presentar la valoración económica del coste total del proyecto, detallando los conceptos de gastos subvencionables y la estimación del mismo por persona atendida e insertada, así como la cofinanciación de la entidad colaboradora.

Dada la dificultad de estimar el gasto de las partidas económicas del programa, cabrían modificaciones en algunos conceptos, a medida que se van desarrollando las mismas, sin que por ello cambie la valoración total del proyecto.

CONCEPTO	COSTE TOTAL EUROS	SUBVENCIÓN COMUNIDAD DE MADRID	COFINANCIACIÓN ENTIDAD
Costes Salariales y de Seguridad Social. (Máx: 35.000 € anuales/trabajador)			
Dietas y desplazamientos personal y demandantes.			
Contratación medios externos dirigidos a la formación.			
Pólizas de seguros (demandantes).			
Amortización de materiales y equipos técnicos para impartir la formación.			
Gastos generales, materiales y técnicos. (Máx: 25% total proyecto)			
- Material técnico y de oficinas.			
- Arrendamiento.			
- Mantenimiento.			
- Energía (luz, agua, calefacción).			
- Comunicaciones (tfno, correos).			
- Limpieza.			
- Seguridad, vigilancia.			
- Seguros de responsabilidad civil.			
Total			
Coste total por persona atendida			

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta acompañando a esta memoria explicativa

- ☐ MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO (Verifíquese si contempla cada uno de los apartados siguientes)
- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL.
 - DESARROLLO DEL PROYECTO, DETALLANDO CADA UNA DE LAS ACCIONES.
 - DURACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FIN DE LAS ACCIONES.
 - LUGAR DONDE SE VAN A DESARROLLAR LAS ACCIONES
 - DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO.
 - NÚMERO DE PARTICIPANTES.
 - VALORACIÓN ECONÓMICA DEL COSTE TOTAL DEL PROYECTO.
 - - a) GASTOS SUBVENCIONABLES.
 - b) ESTIMACIÓN DE GASTO POR PERSONA ATENDIDA E INSERTADA.
 - c) COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD.
 - ACTIVIDADES, SECTORES Y ÁMBITO TERRITORIAL EN LOS QUE SE VA A ACTUAR.
 - RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES DE LOS QUE SE DISPONE Y DE LOS QUE SE DOTARÁ LA ENTIDAD SOLICITANTE, EN LA QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DE AQUELLOS, SU HISTORIAL FORMATIVO Y LABORAL, Y SUS CAPACIDADES, CON INDICACIÓN DE LOS QUE SE VAN A AFECTAR PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PROPUESTAS.
 - OBJETIVOS DE INSERCIÓN LABORAL PREVISTOS (Deberán ser al menos los indicados en el artículo 2 de la orden)
- ☐ COPIA COMPULSADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.
- ☐ ORIGINAL O COPIA COMPULSADA DE LA CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ☐ COPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- ☐ MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ACTUACIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (RCL 1999, 114, 329), las entidades solicitantes podrán ser requeridas, en su caso, por el órgano competente para la instrucción, para que completen o subsanen los requisitos preceptivos señalados en los apartados anteriores, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrán por desistidas de su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO III



Línea Línea
Blanca Pant 032 320mm
640 mm 40 - 40
Fondo Pantone 032 con texto Helvética blanca
texto Helvética negra - 80 mm
Fondo blanco

Fondo Blanco con Símbolo en Pantone 032 y logotipo en negro centrado 900 mm		Fondo blanco con el logo centrado. 300 mm	
 Comunidad de Madrid		Promueve: 	
PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE EMPLEO Subvención otorgada: Nº de desempleados participantes:		Logotipo de la Entidad De 150 x 120 mm aprox	
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO			

ANEXO IV

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

D/Dª _____, con N.I.F. nº _____

Domicilio: _____ Localidad _____

C.P. _____ como _____
(Cargo que ostenta en la Entidad)

de la Entidad _____

con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

ANEXO V

**CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES
NO CONCURRENCIA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

D./D^a ,
responsable de la entidad
..... , con NIF

CERTIFICA:

Que la entidad de la que declara ser responsable no ha solicitado ni percibido otras subvenciones ni contraprestación económica de ningún tipo para el Desarrollo de Programas Experimentales en Materia de Empleo, distintas de la que se solicita en virtud de la Orden/2006, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste expido el presente certificado,

En a de de 2006

Fdo:

Modelo 3

(03/24.129/06)

D) Anuncios

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de instalación de un centro de transformación y una línea subterránea, a instalar en calle Viñas, número 55, del término municipal de El Vellón (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación y una línea subterránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE381 y 06ICE302

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Viñas, número 55, del término municipal de El Vellón (Madrid).
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
 - Línea subterránea (06ILE381) de simple circuito, a 20 kV, de 75 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en carretera Torrelaguna a El Molar, esquina a calle Viñas, y final en empalme en el mismo punto de origen, pasando por el CT proyectado.
 - Un centro de transformación (06ICE302) de tipo interior, de 1×400 kVA de potencia, a 20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
- e) Presupuesto total: 27.700 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de agosto de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/12.872/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia de: Codificación, validación, recuperación de información en Registro Civil y otros tratamientos de la estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 04-AT-00070.0/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Codificación, validación, recuperación de informaciones en Registro Civil y otros tratamientos de la estadística de defunciones de la Comunidad de Madrid.

- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 400.950 euros.
5. Garantías. Provisional: 8.019 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 802 574.
 - e) Telefax: 915 809 800.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Otros requisitos:
 - Acreditación de la solvencia económico-financiera: Artículo 16, apartado c): Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - Criterios de selección: La cifra global de negocios deberá ser de 200.000 euros anuales, de los cuales al menos 150.000 euros sean en trabajos similares a los del objeto del contrato.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Artículo 19:
 - b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
 - Criterios de selección: Trabajos realizados por la empresa similares a los que constituyen el objeto del contrato, en particular, aquellos que hayan implicado el uso y aplicación de la décima Clasificación Internacional de Enfermedades y las reglas que se siguen para la selección de la causa básica, aportando a efectos de valoración la relación de los trabajos realizados o cualquier otra información que el licitador considere pertinente a efectos de acreditar la realización de dichos trabajos.
 - c) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.
 - Criterios de selección: Las empresas licitadoras deberán aportar relación nominal acompañada de currículum vitae de los miembros del equipo de trabajo destinados a la ejecución del contrato, que deberán acreditar conocimientos y experiencia en la realización de tareas similares a las que constituyen el objeto del contrato, en particular las referidas al conocimiento de la terminología médica de causas de defunción y de la clasificación internacional de enfermedades en su décima revisión (CIE-10).
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Se detalla en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
- 1.^a Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - 2.^a Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.^a Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
 - b) Domicilio: Sala de Juntas, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 2 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a “Empresas” y, a continuación, “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/2.997/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

Resolución de 3 de agosto de 2006, por la que se convoca concurso público para la contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de un estudio de viabilidad para la “Ciudad del Conocimiento” de Colmenar Viejo en la Comunidad de Madrid (expediente número CAO-019/06).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Desarrollo (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - c) Número de expediente: CAO-019/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Contratación de los trabajos de Consultoría y Asistencia Técnica para la realización de un estudio de viabilidad para la “Ciudad del Conocimiento” de Colmenar Viejo en la Comunidad de Madrid».
 - División por lotes y número: No procede.
 - Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto global, 240.120 euros, IVA incluido.

5. Garantías:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes.

6. Obtención de documentación e información:

Información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
- b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfonos: 913 997 400 y 913 997 542.
- e) Telefax: 913 997 556.
- f) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La documentación e información del contrato se encuentran a disposición de los licitadores en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta el día anterior al plazo de presentación de solicitudes, en horario de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas y documentación se presentarán en mano, en la calle José Abascal, número 57, primera planta, Registro Central del Instituto Madrileño de Desarrollo, hasta las catorce horas del día 27 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes y cerrados, en los que se indicará el objeto del concurso, contenido de los mismos y datos completos del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto. Por lo que se refiere a su contenido, este deberá responder a lo definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
 - 2.º Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se autorizan propuestas variantes o alternativas a las definidas.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto Madrileño de Desarrollo.
- b) Domicilio: Calle José Abascal, número 57.
- c) Localidad: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
- e) Hora: A las trece.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 78 y 203 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de agosto de 2006.—El Gerente adjunto, Álvaro de Arenzana Jove.

(01/2.997/06)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado: «Gestión Integral de Servicios de Hostelería en el albergue juvenil “Santa María del Buen Aire”, dependiente de la Dirección General de Juventud».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-525/002-07 (0-AT-00114.0/2006).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: «Gestión Integral de Servicios de Hostelería en el albergue juvenil “Santa María del Buen Aire”, dependiente de la Dirección General de Juventud».
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 398.180,88 euros.
5. Garantía provisional: 7.963,62 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de recepción (planta baja), 28014 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta, 28014 Madrid. Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:
 - Clasificación: Grupo M, subgrupo 6, categoría C).
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación a presentar:
 - Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica”, y sobre número 3, “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número del código de identificación fiscal de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
 - La proposición se redactará con arreglo al modelo del anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 19 de dicho pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Servicio de Contratación de la Consejería, calle Alcalá, número 32,

sexta planta, a partir de las trece horas del día 31 de octubre de 2006.

- b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 8 de noviembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Jefa del Área de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(01/3.000/06)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia titulado: “Acciones de difusión del espíritu emprendedor entre los escolares de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-525/003-07 (09-AT-00117.3/2006).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: “Acciones de difusión del espíritu emprendedor entre los escolares de la Comunidad de Madrid”.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 50.692 euros, importe total.
 5. Garantía provisional: 1.013,84 euros.
 6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de Recepción (planta baja), 28014 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
 7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número 2, “Proposición económica”, y sobre número 3: “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.
- La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula decimonovena de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, calle Gran Vía, número 3, planta baja (28013 Madrid), de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Servicio de Contratación de la Consejería, calle Alcalá, número 32, sexta planta, a partir de las trece horas del día 31 de octubre de 2006.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 8 de noviembre de 2006.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Jefa del Área de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(01/2.993/06)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios titulado: “Diseño gráfico y montaje de exposiciones del Programa Arte Joven”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-525/004-07 (09-AT-00116.2/2006).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: “Diseño gráfico y montaje de exposiciones del Programa Arte Joven”
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 119.480 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 2.389,60 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de copias de los pliegos: En la sede de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, mostrador de Recepción (planta baja), 28014 Madrid.
 - Información sobre los pliegos: Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre número 1, “Documentación administrativa”; sobre número

ro 2, “Proposición económica”, y sobre número 3: “Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación”, indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible.

La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula decimonovena de dicho pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, calle Gran Vía, número 3, planta baja (28013 Madrid), de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
- 9. Mesa de Contratación:
 - a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará a los interesados en el Servicio de Contratación de la Consejería, calle Alcalá, número 32, sexta planta, a partir de las trece horas del día 31 de octubre de 2006.
 - b) Apertura de ofertas: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 8 de noviembre de 2006.
- 10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), la Jefa del Área de Contratación, María Soledad Jiménez Gómez.

(01/2.995/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas polideportivas en el IES “Ítaca” de Alcorcón y en los IES “Alarques”, “Carpe Diem” y “Satafi” de Getafe».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00079.5/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas polideportivas en el IES “Ítaca” de Alcorcón y en los IES “Alarques”, “Carpe Diem” y “Satafi” de Getafe».
 - b) Lugar de ejecución: Alcorcón y Getafe.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 418.615,10 euros.
5. Garantía provisional: 8.372,30 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: "Documentación administrativa" y sobre número 2: "Proposición económica y documentación técnica"), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.987/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas deportivas exteriores en el IES "Cañada Real" de Galapagar, IES número 1 de Las Rozas de Madrid, IES "Rey Fernando" de San Fernando de Henares e IES "Juan de Mairena" de San Sebastián de los Reyes».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00068.2.0/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas polideportivas exteriores en el IES "Cañada Real" de Galapagar, IES número 1 de Las Rozas de Madrid, IES "Rey Fernando" de San Fernando de Henares e IES "Juan de Mairena" de San Sebastián de los Reyes».
 - b) Lugar de ejecución: Galapagar, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares y San Sebastián de los Reyes.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 491.340,21 euros.
5. Garantía provisional: 9.826,80 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: "Documentación administrativa" y sobre número 2: "Proposición económica y documentación técnica"), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.984/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas polideportivas en los IES “Europa”, “Felipe Trigo”, “Manuel de Falla” y “Miguel Hernández” de Móstoles».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00077.3/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas polideportivas en los IES “Europa”, “Felipe Trigo”, “Manuel de Falla” y “Miguel Hernández” de Móstoles.
 - b) Lugar de ejecución: Móstoles.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 617.214,19 euros.
5. Garantía provisional: 12.344,28 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.985/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas polideportivas en el IES “Avalón” de Valdemoro, IES “Alonso de Avellaneda” de Alcalá de Henares, IES “Antonio Gaudí” de Coslada, IES “Los Olivos” de Mejorada del Campo, y en los IES “León Felipe” y “Luis de Góngora” de Torrejón de Ardoz».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00078.4/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas polideportivas en el IES “Avalón” de Valdemoro, IES “Alonso de Avellaneda” de Alcalá de Henares, IES “Antonio Gaudí” de Coslada, IES “Los Olivos” de Mejorada del Campo, y en los IES “León Felipe” y “Luis de Góngora” de Torrejón de Ardoz».

- b) Lugar de ejecución: Valdemoro, Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo y Torrejón de Ardoz.

- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 824.399,23 euros.

- 5. Garantía provisional: 16.487,98 euros.

- 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

- d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.

- e) Telefax: 917 204 129.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

- b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.

- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerra-

dos y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.

- 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.

- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.

- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.

- c) Localidad: 28001 Madrid.

- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.

- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.986/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas deportivas en los IES “Dionisio Aguado”, “Sefarad”, “Utopía” y “López Aranguren”, de Fuenlabrada, y en los IES “Ignacio Ellacuría” y “La Arboleda”, de Alcorcón».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).

- c) Número de expediente: 09-CO-00064.7.0/2006.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas deportivas en los IES “Dionisio Aguado”, “Sefarad”, “Utopía” y “López Aranguren”, de Fuenlabrada, y en los IES “Ignacio Ellacuría” y “La Arboleda”, de Alcorcón».
 - b) Lugar de ejecución: Fuenlabrada y Alcorcón.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 855.527,94 euros.
5. Garantía provisional: 17.110,56 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad: 28001 Madrid.
 - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
 - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.981/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas polideportivas exteriores en el IES “Tirso de Molina” de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00065.8/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas deportivas exteriores en el IES “Tirso de Molina” de Madrid».
- b) Lugar de ejecución: Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 202.953,44 euros.

5. Garantía provisional: 4.059,07 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
 - b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerra-

dos y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: 28001 Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.982/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: «Rehabilitación de pistas polideportivas exteriores en los IES “Emilio Castelar”, “Fortuny”, “Isabel la Católica”, “Mariano José de Larra”, “Parque Aluche”, “Renacimiento”, “San Juan Bautista”, “Simancas” y “Numancia” de Madrid».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación (PD, Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo, el Director General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00067.1/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Rehabilitación de pistas polideportivas en los IES “Emilio Castelar”, “Fortuny”, “Isabel la Católica”, “Mariano José de Larra”, “Parque Aluche”, “Renacimiento”, “San Juan Bautista”, “Simancas” y “Numancia” de Madrid».
- b) Lugar de ejecución: Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 876.873,19 euros.

5. Garantía provisional: 17.537,46 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.
- e) Telefax: 917 204 129.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.
- b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, NIF y nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: 28001 Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas

se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/2.983/06)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de: Rehabilitación de pistas polideportivas exteriores en los institutos de Enseñanza Secundaria “Humanejos”, de Parla; “Juan Carlos I”, de Ciempozuelos; “Humanes”, de Humanes de Madrid; “Carmen Martín Gaité”, de Navalcarnero, y “Gabriela Mistral”, de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, por delegación (Orden 1243/2003, de 4 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), el Director General de Infraestructuras y Servicios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- c) Número de expediente: 09-CO-00066.0/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación de pistas polideportivas exteriores en los institutos de Enseñanza Secundaria “Humanejos”, de Parla; “Juan Carlos I”, de Ciempozuelos; “Humanes”, de Humanes de Madrid; “Carmen Martín Gaité”, de Navalcarnero, y “Gabriela Mistral”, de Arroyomolinos.
- b) Lugar de ejecución: Parla, Ciempozuelos, Humanes de Madrid, Navalcarnero y Arroyomolinos.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 637.126,66 euros.

5. Garantía provisional: 12.742,53 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
- c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 108 y 917 204 111.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.
- b) Otros requisitos: Según el punto 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
- b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente (sobre número 1: “Documentación administrativa” y sobre número 2: “Proposición económica y documentación técnica”), en cada uno de los cuales se expresará su respectivo contenido, número de identificación fiscal y nombre del licitador.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Educación.
- 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
- b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
- c) Localidad: 28001 Madrid.
- d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil, el acto se realizará el día hábil siguiente.
- e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez. A las trece se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente se les comunicará, a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, Jesús Valverde Bocanegra.

(01/3.020/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 4 de octubre de 2006, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de: «Reparaciones de 381 viviendas en el grupo “Plata y Castañar”, de Villaverde (Madrid)».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-CO-00015.8/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Reparaciones de 381 viviendas en el grupo “Plata y Castañar”, de Villaverde (Madrid)».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.494.806,88 euros, importe total.
5. Garantía provisional: 29.896,14 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: IVIMA.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 114.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación: Grupo C, subgrupo todos, categoría e.
- Empresas no españolas de Estados Miembros de la Comunidad de Europea:
 - A) Solvencia económica y financiera: Apartado a) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Medio de acreditación: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Informe de Instituciones Financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Apartado b) del artículo 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Medio de acreditación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
Criterios de selección: Declaración de las obras similares ejecutadas en los últimos cinco años incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado, acompañado de certificados de buena ejecución para las más importantes. A estos efectos se entenderá obra similar a aquella que comprenda un número de viviendas no inferior al 75 por 100 del previsto para el contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 24 de octubre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: ...

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: IVIMA.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: IVIMA.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título “Convocatoria pública 50-CO-0015.8/2006”, y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
 - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 2: “Proposición económica”.
 - Sobre número 3: “Documentación técnica”.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
Hágase público para general conocimiento.
En Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El Gerente del IVIMA, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/2.998/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncian concursos (procedimiento abierto), para la contratación de suministros, con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid (Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Número de expediente: 391/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Arrendamiento con opción de compra de una Sala del suministro e instalación de un acelerador lineal, simulador virtual y mesa de tratamiento con destino al Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”».
 - b) División por lotes y número: Tres lotes, licitables por separado.
 - c) Lugar de entrega: Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de entrega: El plazo de suministro e instalación es de tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.338.213,44 euros, desglosado en cuarenta y ocho mensualidades.

5. Garantías:

- Provisional: 2 por 100 del importe de licitación.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46. Edificio administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del hospital en Internet, cuyas respectivas direcciones son: www.madrid.org y www.hggm.es
- c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.
- d) Teléfono: 915 868 040.
- e) Telefax: 915 868 867.
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 6 de noviembre de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencias: Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican en el Anexo, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

- Solvencia económica y financiera: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas [artículo 16.a), b) o c)].
- Solvencia técnica: Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas [artículo 18.a), b), c), d) o e)].

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 6 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - 2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46. Edificio administrativo, tercera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí. Ver punto 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46. Sala de juntas de la tercera planta del edificio administrativo.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
- e) Hora: Acto público, a las once.

10. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del hospital en Internet, cuyas respectivas direcciones son: www.madrid.org y www.hggm.es

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/2.935/06)

Consejería de Sanidad y Consumo**ÁREA 11 ATENCIÓN PRIMARIA**

Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Gerente del Área 11 de Atención Primaria, por la que se convoca concurso abierto para la licitación del contrato de suministros cuyo objeto es el “Suministro de material fungible no sanitario”, con número de expediente CP/TA/AB/11/01/SU/07.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 11 de Atención Primaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Servicios y Contratación Administrativa. Área 11 de Atención Primaria.
- c) Número de expediente: CP/TA/AB/11/01/SU/07.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Suministro de material fungible no sanitario”.
- b) División por lotes y número: Ver Pliegos.
- c) Lugar de entrega: Almacén General del Área 11 de Atención Primaria.
- d) Plazo de entrega: Ver Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 46.586,50 euros.

5. Garantías: Provisional, ver Pliegos.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria. Departamento Gestión de Servicios y Contratación Administrativa, de lunes a viernes, de ocho a quince horas.
- b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Teléfono: 915 059 401.
- e) Fax: 915 059 417.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de octubre de 2006, a las quince horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

- a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos.
- b) Solvencia técnica: Ver Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2006. Fechas de subsanación: 10, 11 y 13 de noviembre de 2006. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General del Área 11 de Atención Primaria, en horario de ocho a quince, de lunes a viernes (primera planta), o por correo certificado.
- Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
- Localidad y código postal: 28021 Madrid.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: Ver Pliegos.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria, Salón de Actos.
- b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Fecha: 15 de noviembre de 2006.
- e) Hora: A las once y treinta.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente del Área 11 de Atención Primaria, Juan José Muñoz González.

(01/2.920/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 11 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Gerente del Área 11 de Atención Primaria, por la que se convoca concurso abierto para la licitación del contrato de suministros cuyo objeto es el “Suministro de medicamentos no exclusivos”, con número de expediente CP/TA/AB/11/02/SU/07.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área 11 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Servicios y Contratación Administrativa. Área 11 de Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CP/TA/AB/11/02/SU/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Suministro de medicamentos no exclusivos”.
 - b) División por lotes y número: Ver pliegos.
 - c) Lugar de entrega: Almacén de Farmacia del Área 11 de Atención Primaria.
 - d) Plazo de entrega: Ver pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 78.744,02 euros.
5. Garantía provisional: Ver Pliegos.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria. Departamento Gestión de Servicios y Contratación Administrativa, de lunes a viernes, de ocho a quince horas.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 059 401.
 - e) Fax: 915 059 417.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de octubre de 2006, a las quince horas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas:

 - a) Solvencia económica y financiera: Ver pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de octubre de 2006. Fechas de subsanación: 10, 11 y 13 de noviembre de 2006. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Área 11 de Atención Primaria, en horario de ocho a quince, de lunes a viernes (primera planta), o por correo certificado.
 - Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: Ver pliegos.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Gerencia Área 11 de Atención Primaria, Salón de Actos.
 - b) Domicilio: Calle Alberto Palacios, número 22.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.

d) Fecha: 15 de noviembre de 2006.

e) Hora: A las diez y treinta.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente del Área 11 de Atención Primaria, Juan José Muñoz González.
(01/2.921/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Gerencia del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se anuncia concurso (procedimiento abierto) para la contratación de servicios, con destino al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid (Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”).
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - c) Número de expediente: AT111/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de recogida, traslado y eliminación de residuos sanitarios del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de entrega: Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 30 de junio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 428.571,50 euros.
5. Garantías:
 - Garantía provisional: 2 por 100 del importe de licitación.
 - Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, edificio administrativo, tercera planta. Asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del Hospital en Internet, de direcciones respectivas www.madrid.org y www.hggm.es
 - c) Localidad y código postal: 28007 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 868 040.
 - e) Telefax: 915 868 867.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencias: Se acreditarán por cualquiera de los medios que se indican en el anexo, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 6 de junio).

Servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros.

 - Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - Clasificación empresarial: Grupo S, subgrupo 4, categoría D.

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, servicios de presupuesto superior a 120.202,42 euros y consultorías y asistencias, cualquiera que sea el presupuesto del contrato:

- Solvencia económico-financiera: Artículo 16.a), b) o c).
- Solvencia técnica: Artículo 18.a), b), c), d) o e).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- 2.º Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, edificio administrativo, tercera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28007 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No. Ver punto 14 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 46, Sala de Juntas de la tercera planta del edificio administrativo.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
- e) Hora: acto público a las once.

10. Otras informaciones: Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas pueden ser consultados y retirados en los sitios web de la Comunidad de Madrid y del Hospital en Internet, de direcciones respectivas www.madrid.org y www.hggm.es

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Madrid, a 3 de octubre de 2006.—El Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(01/2.972/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de: “Organización del acto de clausura de los campeonatos escolares de la Comunidad de Madrid 2006-2007”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Número de expediente: 12-AT-56.2/2006.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Contrato de servicios para la organización del acto de clausura de los campeonatos escolares de la Comunidad de Madrid 2006-2007”.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 394.400 euros, importe total.

5. Garantía provisional: 7.888 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- d) Teléfono: 917 208 061.
- e) Telefax: 917 208 256.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo L, subgrupo 5, categoría D.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consejería de Cultura y Deportes. Registro.
- 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes. Sala de reuniones.
- b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al último fijado como fecha límite del plazo de recepción de ofertas. Si este día fuere sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y, a continuación, a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de octubre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(01/2.974/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado: "Diseño, creación, montaje y puesta en escena de una carroza para participar en la Cabalgata de Reyes 2007, de Madrid".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, correspondiente al día 9 de octubre de 2006, páginas 60 y 61 (número de inserción 01/2.973/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 60, en el punto 4. Presupuesto base de licitación, donde dice: "Importe total, 75.224 euros", debe decir: "Importe total, 75.244 euros".

En el punto 7. Obtención de documentación e información, donde dice: "f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 24 de octubre de 2006", debe decir: "f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2006".

En el punto 9. Presentación de ofertas, donde dice: "a) Fecha límite de presentación: 24 de octubre de 2006", debe decir: "a) Fecha límite de presentación: 25 de octubre de 2006".

En la página 61, en el punto 10. Apertura de ofertas, donde dice: "d) 30 de octubre de 2006", debe decir: "d) 31 de octubre de 2006".

(03/24.524/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 5 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado: "Atención a personas mayores en residencias. Año 2006".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 107/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "La concertación de 150 plazas en residencias de mayores para la atención de ancianos que precisen de asistencia continuada en la realización de las actividades de la vida diaria por sus circunstancias personales, familiares y sociales".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 11.733.291 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: Los licitadores deberán depositar la garantía provisional correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de licitación de la suma de plazas que oferten, siendo esta garantía el resultado de la siguiente operación: 53,54 precio plaza/día por número de plazas ofertas por 1.461 días de ejecución del contrato.
6. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación en función del número de plazas adjudicadas.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de octubre de 2006.
 8. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.
- (01/2.992/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 5 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado: "Atención a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas de autismo en Centro de Día".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 101/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "La concertación de 20 plazas para la atención de personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en Centro de Día. Que se pondrán a disposición de la Administración el día 1 de diciembre de 2006".

Los licitadores deberán hacer constar de forma clara en qué centro o centros ofertan las plazas y cuántas en cada uno de ellos, siendo cinco el número mínimo de plazas por las que cada licitador debe ofertar.

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales podrá adjudicar un número inferior al de las plazas ofertadas.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 1.182.833,60 euros (IVA incluido).
 5. Garantía provisional: Los licitadores deberán depositar la garantía provisional correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de licitación de la suma de plazas que oferten. Por tanto, la garantía provisional será la cantidad resultante de la siguiente operación: 2 por 100 del número de plazas ofertas por 59,86 precio plaza/día por 988 días de ejecución del contrato.
 6. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación en función del número de plazas adjudicadas.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de octubre de 2006.
 8. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios
 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.996/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 5 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, denominado: "Atención a personas mayores en plazas residenciales subvencionadas por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Año 2006".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 106/2006.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Seleccionar las Residencias de Mayores que deseen poner a disposición de la Consejería plazas residenciales cuyo coste sea sufragado por el usuario o sus familiares y la Administración (850 plazas)".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Tres años.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 21.965.598 euros (IVA incluido).
 5. Garantía provisional: Los licitadores deberán depositar la garantía provisional correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de licitación de la suma de plazas que oferten, siendo esta garantía el resultado de la siguiente operación: 32,12 (2 por 100 de 1.606,20) por número de plazas ofertas por 36 meses de ejecución del contrato.
 6. Garantía definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación en función del número de plazas adjudicadas.
 7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 de octubre de 2006.
 8. Requisitos específicos del contratista:
 - La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional se acreditará de acuerdo con el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2006.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
 11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios
 12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Hágase público para general conocimiento.
- En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.994/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 5 de octubre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicios denominado: “Difusión en radio, televisión, prensa escrita, Internet y exterior de los recursos, programas y acciones de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales para la atención de las personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 122/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “La definición, el desarrollo y la contratación de los soportes de una campaña de comunicación en la Comunidad de Madrid, cuyo mensaje se centre en los recursos, programas y actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: La ejecución del contrato se llevará a cabo en los meses de noviembre y diciembre de 2006, durante veintidós días, en el período comprendido entre el día siguiente al de la firma del documento contractual y el 28 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.083.744 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación, 41.674,88 euros.
6. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 111.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de octubre de 2006.
8. Requisitos específicos del contratista:
Clasificación del contratista: Grupo T, subgrupo 1, categoría D.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2006.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 26 de octubre de 2006.
 - e) Hora: A las trece.
11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/2.991/06)